

Documento de trabajo

ESTUDIO DEL GASTO PÚBLICO EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE EN EL PERÚ PERIODO 2016 -2021

Comisión Permanente de
DESARROLLO DOCENTE Y DIRECTIVO

Consultor
DANIEL CCORI



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

ESTUDIO DEL GASTO PÚBLICO EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE EN EL PERÚ

Período 2016 - 2021

Documento de trabajo

Comisión Permanente de Desarrollo Docente y Directivo (CPDD) – 2022

Edistio Miguel Cámere de la Torre Ugarte (coordinador)

Ernesto Marco Julio Cavassa Canessa

Julia Constantina Enríquez Lizárraga

María Amelia Palacios Vallejo

Idel Alfonso Vexler Talledo

Equipo técnico

Silvia Alvarado Cerdán

Francisco Fidel Rojas Luján

Consultor

Daniel Ccori

Consejo Nacional de Educación

Jr. Sánchez Cerro 2150, Jesús María – Lima, Perú

Teléfono: (511) 615-5966

<https://www.gob.pe/cne>


Lima, diciembre de 2023

En concordancia con su función de promover la concertación de opiniones y propuestas entre diferentes sectores y actores del país, la serie Documento de trabajo tiene como propósito difundir y animar el intercambio de ideas sobre las propuestas y recomendaciones de sus Comisiones de Trabajo. Las opiniones y recomendaciones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

ÍNDICE



I.	RESUMEN EJECUTIVO	5
II.	OBJETIVOS DEL ESTUDIO	7
II.1	Objetivo General	7
II.2	Objetivos Específicos	7
III.	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	7
IV.	ESTUDIOS NACIONALES E INTERNACIONALES	7
V.	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO	12
V.1	Naturaleza del Presupuesto Público	12
V.2	Metodología para el cálculo del gasto en la formación inicial docente en IESP, EESP y Facultades de Educación	15
V.2.1	Metodología para el cálculo del gasto en la formación inicial docente en Institutos de Educación Superior Pedagógico y Escuelas de Educación Superior Pedagógico	17
V.2.2	Metodología para el cálculo del gasto público en la formación inicial docente en Facultades de Educación de las Universidades Nacionales	19
VI.	UNA MIRADA GENERAL A LA EVOLUCIÓN AL PBI Y AL PRESUPUESTO PÚBLICO	23
VI.1	Un crecimiento sostenido y tendencial del Producto Interno Bruto, a pesar de la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19	23
VI.2	Una sostenida e incremental asignación presupuestaria para el sector educación	24
VI.3	El presupuesto de la función educación en tres perspectivas: Más Recurso Ordinario, Más Gasto Corriente y Más recursos a los gobiernos subnacionales	25
VII.	EL GASTO PÚBLICO EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE DESDE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	27
VII.1	Una aproximación al Programa Presupuestal 107 “MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA”	27
VII.2	Análisis del gasto per cápita en FID desde los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica	36



VIII. EL GASTO PÚBLICO EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE DESDE LAS FACULTADES DE EDUCACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES	37
VIII.1 Una aproximación al Programa Presupuestal 066 “FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN PREGRADO”	37
VIII.2 Análisis del gasto per cápita	43
IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	44
X. GLOSARIO DE TÉRMINOS	47

I. RESUMEN EJECUTIVO

El financiamiento público en el sector Educación en el Perú ha sufrido múltiples transformaciones en su devenir. Como señala Twanama (2018), se pueden identificar tres períodos históricos que suponen hitos en relación al flujo del gasto público en este campo. Una primera etapa, entre los años 50 y los 70, estuvo marcada por expansión del gasto y de matrícula, sobre todo en el nivel secundario, rompiendo así con el esquema elitista de la educación en ese entonces. El segundo período marcada por la crisis nacional que afectó profundamente el financiamiento público, esto en el marco de una explosión demográfica que llevó, a su vez, a la necesidad de contar con una mayor cobertura del sistema educativo. Por último, a partir del año 2000 e influenciada por el crecimiento económico, tenemos una fase en que se buscó recuperar los niveles de inversión pública por estudiante.

El ingreso del Perú al nuevo milenio se ha caracterizado por el crecimiento económico y con ello el incremento del gasto social. Estudios realizados por parte de UNICEF y UNFPA dan cuenta de los esfuerzos desplegados por el Estado peruano en una mejor asignación de recursos a poblaciones prioritarias como son la niñez, adolescencia y juventud.

El crecimiento sostenido del PBI en el Perú ha pasado de S/352,693 millones en el año 2009 a S/551,829 millones para el 2021, con excepción del año 2020 que se presenta una caída, producto de la crisis provocada por la COVID-19, presentándose una producción de S/486,402 millones. En ese mismo periodo de tiempo, el presupuesto público peruano ha venido creciendo sostenidamente, pasando de S/72,355 millones en el año 2009 a S/183,030 millones en el 2021.

Y en el caso de la función educación no ha sido la excepción. Los recursos que han destinado los diversos gobiernos en el periodo que va desde el 2009 al 2021 no han escatimado en poner como una de sus prioridades una incremental y sostenida asignación de los recursos públicos al sector educación, permitiendo pasar de S/10,584 millones en el 2009 a S/35,895 el 2021. Estas mejoras en la asignación de recursos son necesarias, pero no son suficientes, dado que todavía existen brechas en recurso humano, infraestructura educativa, recursos y equipamiento por cubrir.

Ahora bien, ¿cuál es el gasto público del Estado peruano en la Formación Inicial de Docentes-FID? ¿Cuánto es el gasto público por alumno en la Formación Inicial de Docentes-FID a nivel de los institutos de educación superior pedagógico, las escuelas de educación superior pedagógica y las facultades de educación superior universitaria, entre el 2016 al 2021? ¿Quién es el responsable del gasto? ¿Con qué se financian los gastos? ¿Cómo se estructura el gasto? ¿Qué regiones gastaron más? El presente estudio busca responder a estas preguntas de investigación, y para ello ha definido una ruta metodológica que permite estimar los presupuestos asignados para la formación inicial docente universitaria y no universitaria.

Para responder las preguntas antes mencionadas se ha analizado dos Programas Presupuestales; el PP107 “MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA” y el PP066 “FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN PREGRADO”. A través de la tabla 1, en términos generales, se responde las dos principales preguntas del estudio ¿Cuánto es el gasto público por alumno en la Formación Inicial de Docentes-FID a nivel superior no universitario y a nivel superior universitario?

**Tabla 1. Gasto público en educación por alumno en la Formación Inicial Docente
(En soles corrientes)**

Indicadores	2018	2019	2020	2021
Gasto público en educación por alumno, Formación Inicial Docente a nivel superior no universitario (IESP-EESP).	6,238	5,143	5,698	4,865
Gasto público en educación por alumno, Formación Inicial Docente a nivel superior universitario (Facultades de Educación de las Universidades Públicas)	7,213	7,540	6,835	7,226

Fuentes:

- Sistema Integrado de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas
- Censo Escolar del Ministerio de Educación (Última actualización 22/06/2022 del MINEDU)

Elaboración propia

Para tal efecto, se ha realizado una búsqueda sistemática para identificar casos similares en la literatura nacional e internacional, identificando estudios y metodologías que nos aproximan a los cálculos de gasto público en educación básica principalmente. Además, hay estudios que se han desarrollado sobre taxonomías de gastos públicos en grupos etarios específicos como son los desarrollados por UNICEF y UNFPA (en niñez, adolescencia y juventud, respectivamente) y también sobre educación (básica y universitaria en general).

Ahora bien, la metodología propuesta en el presente estudio centra la atención en su naturaleza cuantitativa, observacional, retrospectiva, longitudinal y descriptiva. Para tal efecto, se parte por reconocer los atributos de cada sistema de información pública y buscar su integración que nos oriente en analizar el gasto público para la formación inicial docente. Se integran las bases de datos del presupuesto público expresado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, conjuntamente con el sistema de Estadísticas de Calidad Educativa – ESCALE.

Es importante destacar que se trata de un estudio pionero que busca conocer el gasto que se realiza en la formación inicial docente, con una metodología ad hoc, formulada a la luz de las bases de datos administrativas disponibles y con la intencionalidad de responder a las preguntas formuladas en la investigación.

Finalmente, el estudio presenta 09 conclusiones que dan cuenta de los principales hallazgos identificados a lo largo del estudio, planteando recomendaciones viables y exigibles para los diversos actores que giran alrededor de la implementación de la formación inicial docente en el Perú. Se busca con ello, que este documento movilice a la acción y a la toma de decisiones, a partir de la reflexión, hallazgos y recomendaciones.

II. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

II.1 Objetivo General

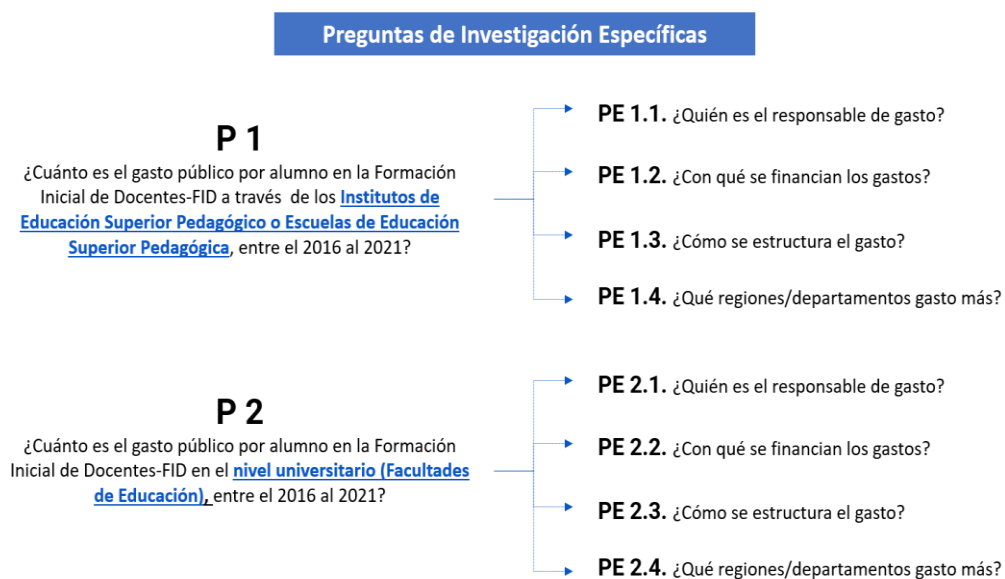
Elaborar un estudio sobre el gasto público del Estado peruano en la Formación Inicial de Docentes-FID, nivel de los institutos de educación superior pedagógico, las escuelas de educación superior pedagógica y las facultades de educación superior universitaria, durante el periodo que va desde el 2016 al 2021.

II.2 Objetivos Específicos

- Caracterizar el gasto público para la formación inicial docente, en los **Institutos de Educación Superior Pedagógico y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógica**, desplegados por fuentes de financiamiento, genérica de gasto, tipo de gasto y regiones.
- Caracterizar el gasto público para la formación inicial docente, en el **nivel universitario (Facultades de Educación)**, desplegados por fuentes de financiamiento, genérica de gasto, tipo de gasto y regiones.

III. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

El desarrollo del presente estudio se estructura sobre la base de diez preguntas de investigación, alineados a los objetivos, tal como se muestra en el siguiente esquema:



IV. ESTUDIOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Para el desarrollo del estudio, se ha realizado una búsqueda sistemática para identificar casos similares en la literatura nacional e internacional, identificando estudios y metodologías que nos aproximan a los cálculos de gasto público en educación básica principalmente. Además, hay estudios que se han desarrollado sobre taxonomías de gastos públicos en grupos etarios específicos como son los desarrollados por UNICEF y UNFPA (en niñez, adolescencia y juventud,

respectivamente) y también sobre educación (básica y universitaria en general). A continuación, se presenta el esquema de los estudios internacionales y nacionales que se han investigado para tal fin.

Estudios internacionales

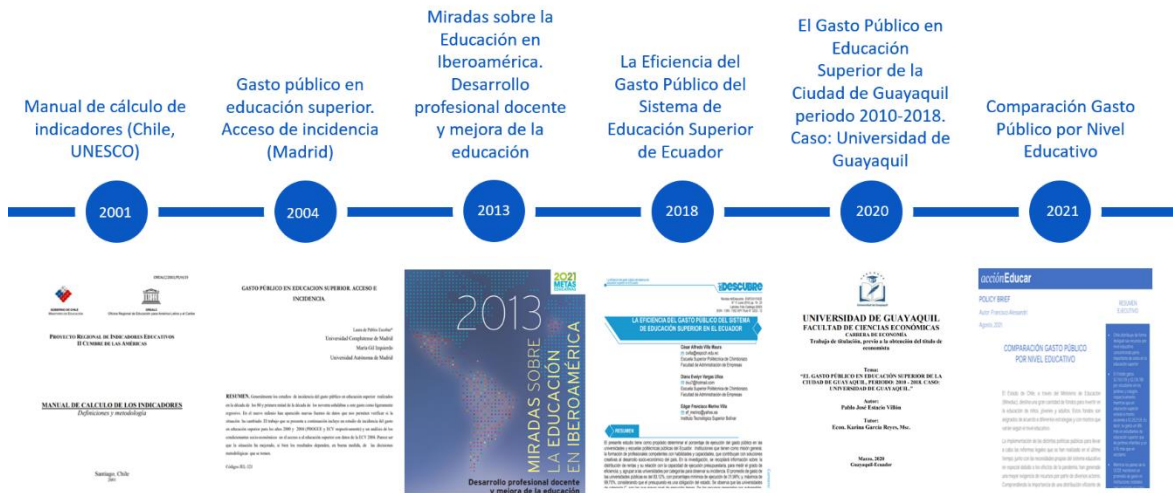


Tabla 1. Relación de estudios internacionales y principales hallazgos

Estudio y entidad	Principales Hallazgos
<p>Título: Comparación Gasto Público por nivel Educativo</p> <p>Institución: Acción Educar</p> <p>Chile. Agosto 2021</p>	<p>El estudio ha calculado que el Estado chileno gasta \$1,897 en estudiantes de educación superior para el año 2019. Sin embargo, las dificultades en el cálculo realizado tienen que ver con que se realiza un promedio que considera a los estudiantes de instituciones públicas y privadas.</p> <p>En cuanto a las notas metodológicas, se consigna que el gasto por estudiante no considera en ningún nivel el gasto en alimentación, y excluye los fondos destinados íntegramente a investigación y desarrollo en la educación superior, para mejorar la comparabilidad de los datos.</p> <p>Los datos OCDE incluyen todas las transferencias de fondos desde el gobierno general -suma de los gobiernos centrales, regionales y locales- a instituciones públicas, dividida por la matrícula de las instituciones públicas en el último año disponible.</p>
<p>Título: La eficiencia del gasto público del sistema de educación superior en el Ecuador</p>	<p>El presente estudio tiene como propósito determinar el porcentaje de ejecución del gasto público en las universidades y escuelas politécnicas públicas del Ecuador. Instituciones que tienen como misión general, la formación de profesionales competentes con habilidades y</p>

<p>Institución: Revista mktDescubre, N°11, Junio 2018, pp. 15-23.</p>	<p>capacidades, que contribuyan con soluciones creativas al desarrollo socio-económico del país.</p> <p>Adicionalmente, se plantean criterios como el Observacional, Retrospectivo, Longitudinal y Descriptivo.</p>
<p>Título: Gasto público en educación superior de la ciudad de Guayaquil, periodo: 2010-2018. Caso: Universidad Guayaquil</p> <p>Institución: Universidad de Guayaquil. Facultad de Ciencias Económicas (Marzo 2020)</p>	<p>Este estudio es de carácter experimental y toma en cuenta la data de las entidades de gobierno como son del Ministerio de Economía y Finanzas. De igual forma, el estudio considera un enfoque metodológico cuantitativo donde se calcula el gasto público de la entidad de educación superior universitaria.</p>
<p>Título: Manual de cálculo de los indicadores. definiciones y metodología</p> <p>Institución: UNESCO, Chile. Año 2001</p>	<p>El estudio propone una lista ampliada de indicadores que incluye las definiciones y formas de cálculo. Para efectos del presente estudio, seleccionamos 2 indicadores:</p> <p>Porcentaje del gasto público en educación según nivel educativo</p> <p><u>Definición:</u> Gasto público en educación, en cada nivel educacional, en relación con el gasto público en educación. <u>Propósito:</u> Este indicador muestra la asignación de recursos públicos destinados a cada nivel educacional.</p> <p><u>Datos requeridos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gasto público en educación destinado los niveles de educación: pre-primaria, primaria, secundaria baja, secundaria alta y superior. 2. Gasto público total en educación. <p><u>Método de cálculo:</u> se divide el Gasto público destinado al nivel educativo i, en el año financiero t, por el gasto público en educación en el año financiero t y se multiplica por 100.</p> $\%GPE_{ti} = (GPE_{ti} / GP_{Et}) * 100$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - %GPE_{ti} = Porcentaje del gasto público en educación del nivel i en el año financiero t. - GPE_{ti} = Gasto público en educación del nivel i en el año financiero t. <p>Gasto público en educación por alumno como porcentaje del PIB per cápita</p> <p><u>Definición:</u> Gasto público en educación por alumno, en cada nivel educacional, en relación con el PIB per cápita, según nivel educativo.</p>

	<p>Propósito: Este indicador representa el gasto por alumno en relación con la producción de bienes y servicios por habitante. Datos requeridos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gasto público total en educación en un período determinado, por nivel educativo. 2. Número de alumnos atendidos en el sistema ese período en todos los niveles educativos, incluyendo educación superior. 3. PIB por habitante del país en ese período. <p>Método de cálculo:</p> <p>Se divide el gasto público correspondiente al nivel educativo <i>i</i> en el año financiero <i>t</i>, por la matrícula del nivel educativo <i>i</i> en el año <i>t</i> multiplicada por el PIB por habitante en el año financiero <i>t</i>; y se multiplica por 100.</p> $GPEalt\ i, \text{ como } \%PIBt\ ph = GPEt\ i / (Mt\ i * PIBt\ ph) * 100$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GPEalt <i>i</i>, como %PIBt ph = Gasto público en educación por alumno, en el nivel educativo <i>i</i>, el año financiero <i>t</i> como porcentaje del PIB por habitante en el año financiero <i>t</i>. - GPEt <i>i</i> = Gasto público en educación en el nivel educativo <i>i</i> en el año financiero <i>t</i>. - M t <i>i</i> = Matrícula del nivel educativo <i>i</i> en el año escolar <i>t</i>. - PIBt ph = Producto interno bruto por habitante en el año financiero <i>t</i>. - <i>i</i> = Nivel educativo - <i>t</i> = Año.
--	--

Estudios nacionales realizados sobre gasto público



Tabla 2. Relación de estudios nacionales y principales hallazgos

Estudio y entidad	Principales Hallazgos
<p>Título: Actualización de la metodología para estimar el gasto público en niñas, niños y adolescentes</p> <p>Entidad: UNICEF (2020)</p>	<p>El estudio actualiza las cadenas de gasto en función a los nuevos programas presupuestales que se han creado. Además, hace una propuesta interesante sobre el trabajo metodológico en cuanto al clasificador funcional programático que es recogido en el presente estudio.</p>
<p>Título: Informe País. Perú. Gasto público social en adolescentes y juventud 2012-2018</p> <p>Entidad: UNFPA (2020)</p>	<p>El estudio parte por caracterizar la población adolescente y joven, estimado la cantidad total y su relación con algunos indicadores claves como son los educativos, el de empleo, entre otros.</p> <p>Se toma en cuenta el desarrollo propuesto sobre los clasificadores presupuestarios que incluye el clasificador institucional, el clasificador funcional, el clasificador de gasto y el clasificador programático.</p> <p>Se toma en cuenta además las fases del proceso presupuestario.</p>
<p>Título: La larga noche de la educación peruana. Comienza a amanecer</p> <p>Entidad: Universidad Pacífico (2018)</p>	<p>En el ensayo se brinda información histórica (1950-2017) sobre el financiamiento público de la educación.</p> <p>Un primer período de expansión del gasto, que coincide con un crecimiento general de la acción estatal desde los años 50 hasta inicios de los años 70 y de expansión de la matrícula que, en el caso de la secundaria, era particularmente limitada a una élite reducida del país.</p> <p>Un segundo período de entre tres y cuatro décadas caracterizado por un exiguo financiamiento público, coincidente con una profunda crisis nacional, y la expansión masiva del sistema educativo en un contexto de crecimiento demográfico.</p> <p>Un período de recuperación de los niveles de inversión pública por estudiante, que se inicia a mediados de la primera década de este siglo y que se asocia a la expansión económica. Así, hoy no solo se ha recuperado la inversión pública por estudiante, sino que se ha superado los récords del periodo cubierto (lo que muestra que, en realidad, incluso en los mejores años de la educación pública, la inversión era muy limitada). Sin embargo, la percepción común es que esta mayor inversión sigue siendo insuficiente o no se habría traducido en mejoras proporcionales en la “calidad” (sea lo que se entienda por ello) de la educación peruana.</p>
<p>Título: La formación docente en el Perú</p> <p>Entidad: Informe elaborado para IESALC-UNESCO por Luis Adolfo Piscocoya Hermoza, 2004</p>	<p>Respecto de los costos unitarios en los ISPs públicos y privados, según estimado de la empresa APOYO, el costo anual por alumno en los primeros sería de \$ 282.00 dólares USA y en el segundo de \$ 775.00 dólares USA. No hemos encontrado información disponible que detalle pormenorizadamente cómo se han obtenido estas cifras. Tampoco se cuenta con información detallada de la población estudiantil de las Facultades de Educación durante los últimos diez años (p.4).</p>

V. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

La metodología propuesta parte por reconocer los atributos de cada sistema de información pública y buscar su integración que nos oriente en analizar el gasto público para la formación inicial docente. Para tal efecto, se integrarán las bases de datos del presupuesto público expresado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, juntamente con el sistema de Estadísticas de Calidad Educativa – ESCALE.

Esquema N°1. Bases de datos claves para el desarrollo del estudio



En adición a lo antes señalado, cabe resaltar que el estudio será:

- **Observacional:** El autor no manipulará los datos y la información será tomada de la base de datos oficial del Estado.
- **Retrospectivo:** Se toma en cuenta en el análisis las estadísticas existentes del ente rector en la asignación de recursos para el sistema de educación superior.
- **Longitudinal:** El estudio analiza la información de una serie histórica desde el 2016 hasta el 2021.
- **Descriptivo:** Teniendo en cuenta que se analizará el comportamiento de la asignación y ejecución presupuestal, agrupadas por categorías de gasto.

V.1 Naturaleza del Presupuesto Público

Para realizar el análisis del gasto público es necesario conocer la manera como se organiza el presupuesto público en el Perú. Ello exige conocer la clasificación funcional programática que ordena de forma coherente los recursos físicos y financieros necesarios para alcanzar los bienes y servicios intermedios y finales que se requieren contar para conseguir determinados resultados que impactan en la calidad de vida de las personas.

Citando el estudio “Perú. Gasto público social en la adolescencia y juventud, 2012-2018” (2020), publicado conjuntamente por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la SENAJU y UNFPA, se presentan los clasificadores del presupuesto público organizados de la siguiente manera.

Esquema N°2. Estructura funcional programática y Clasificadores



En primer lugar, el **clasificador institucional** nos revela la entidad pública que se encarga de la ejecución del gasto y comprende a su vez a los pliegos y las unidades ejecutoras. Este clasificador recorre los tres niveles de gobierno.

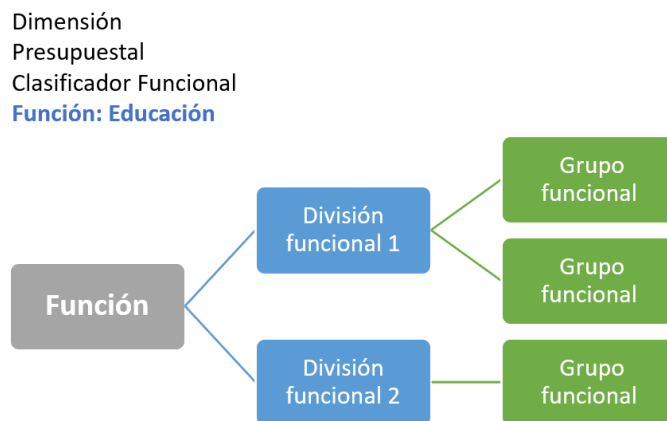
El **clasificador funcional** comprende a toda la diversa gama de tareas especializadas y relacionadas entre sí o entre distintos procesos dentro de cada nivel. Esta división se realizará según diferentes áreas funcionales (p.e. salud, educación, justicia, planeamiento, protección social, etc.). El clasificador funcional tiene tres niveles: (i) Función, (ii) División funcional y (iii) Grupo funcional. A continuación, se presentan las funciones del presupuesto público:

Tabla 3. Funciones del presupuesto público

Funciones del presupuesto público	
Legislativa	Industria
Relaciones exteriores	Transporte
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	Comunicaciones
Defensa y seguridad nacional	Ambiente
Orden público y seguridad	Saneamiento
Justicia	Vivienda y Desarrollo Urbano
Trabajo	Salud
Comercio	Cultura y deporte
Turismo	Educación
Agropecuaria	Protección social
Pesca	Previsión social
Energía	Deuda pública
Minería	

Para efectos del estudio, se considerará a la cadena funcional de Educación.

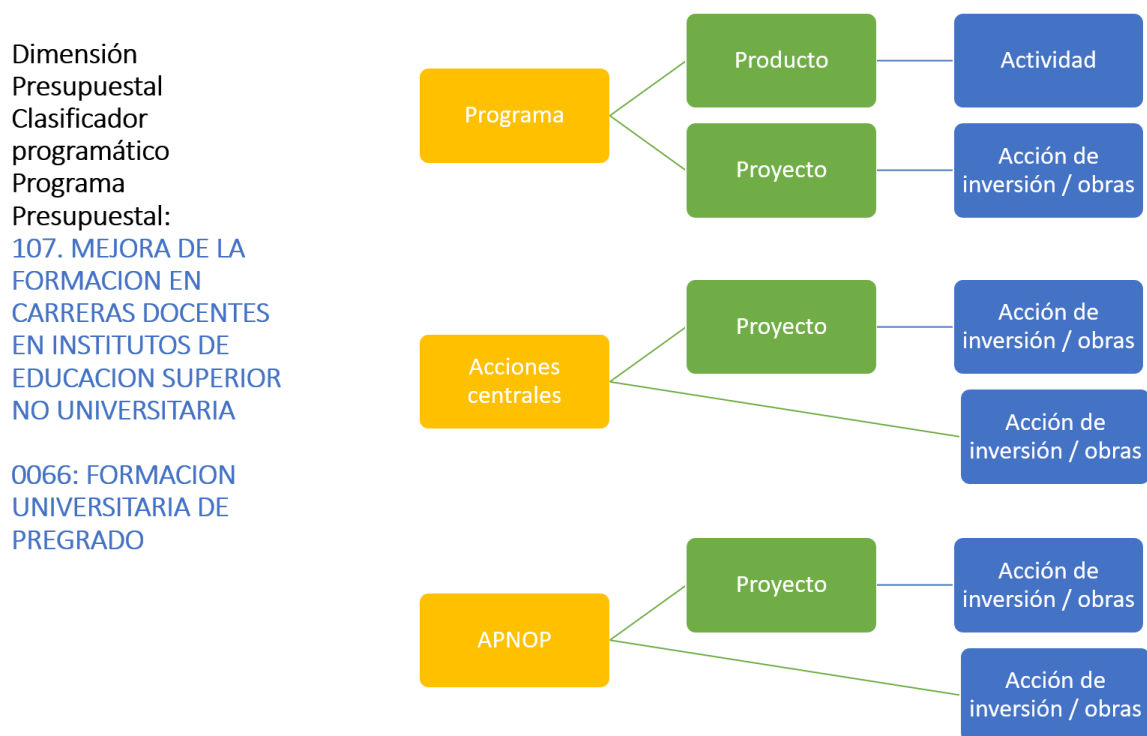
Esquema N°3. Clasificador Funcional



El **clasificador de gasto** organiza y especifica en qué bienes o servicios se adquieren o contrata con el presupuesto público. El analizar desde este tipo de clasificador nos permite conocer con mayor detalle la forma como se desgasta el gasto que realiza el Estado.

El **clasificador programático** nos permite reconocer las diversas políticas públicas que el Estado peruano ha diseñado y viene poniendo en marcha para enfrentar problemas públicos sectoriales, multisectoriales e intergubernamentales. Este clasificador contiene las siguientes categorías tales como: Acciones centrales, Acciones Presupuestales que no terminan en productos, Programas, Presupuestales y Meta presupuestaria.

Esquema N°4. Clasificador Programático



Ahora bien, sobre la clasificación funcional (Función: Educación) y Programática (PP 107 y 066) se seleccionará las variables del Presupuesto Público que son:

- PIA: Presupuesto Institucional de Apertura
- PIM: Presupuesto Institucional Modificado
- Ejecución presupuestal en fase de Devengado

Además, se seleccionará las siguientes dimensiones:

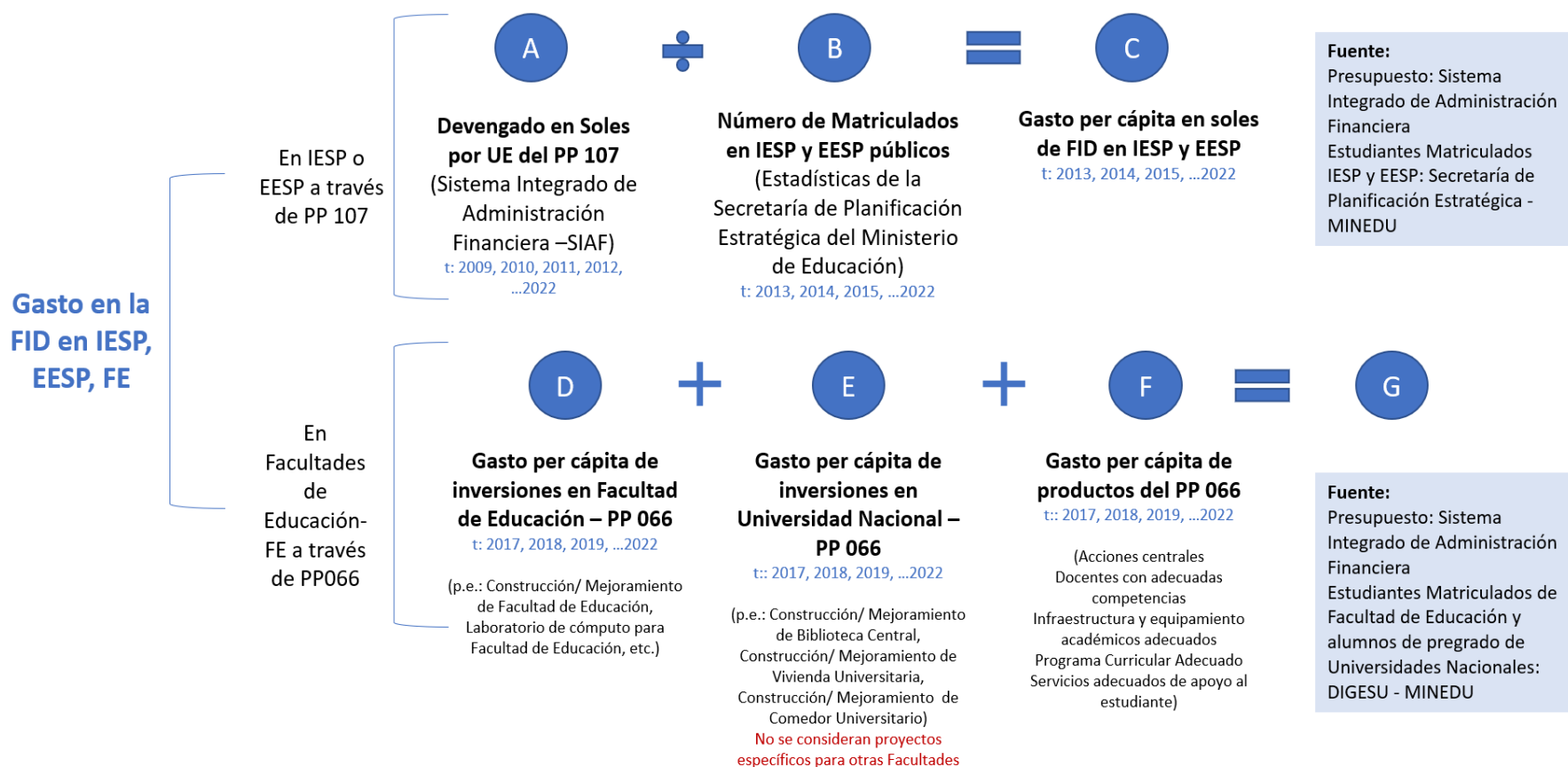
- Por pliego
- Por regiones
- Por Programa Presupuestal
- Por tipo de gasto (gasto corriente y gasto de inversiones)
- Por genérica de gasto (planilla, bienes y servicios)
- Por fuente de financiamiento

V.2 Metodología para el cálculo del gasto en la formación inicial docente en IESP, EESP y Facultades de Educación

Los cálculos que tiene el Ministerio de Educación para fines de la presente investigación todavía es una agenda pendiente. Sin embargo, se ha considerado como referencia los criterios técnicos que el Ministerio de Educación tiene para el indicador denominado “Gasto público en educación por alumno” que ha sido formulado para la educación básica.

Sin perjuicio de ello, se toma como referencia dicha propuesta para adecuarla a los fines de la investigación. A continuación, se presenta el esquema metodológico para calcular el gasto público para la formación inicial docente en la educación superior universitaria y no universitaria:

Esquema N°5. Metodología para calcular el gasto per cápita en la Formación Inicial Docente (FID) en la educación superior universitaria y no universitaria



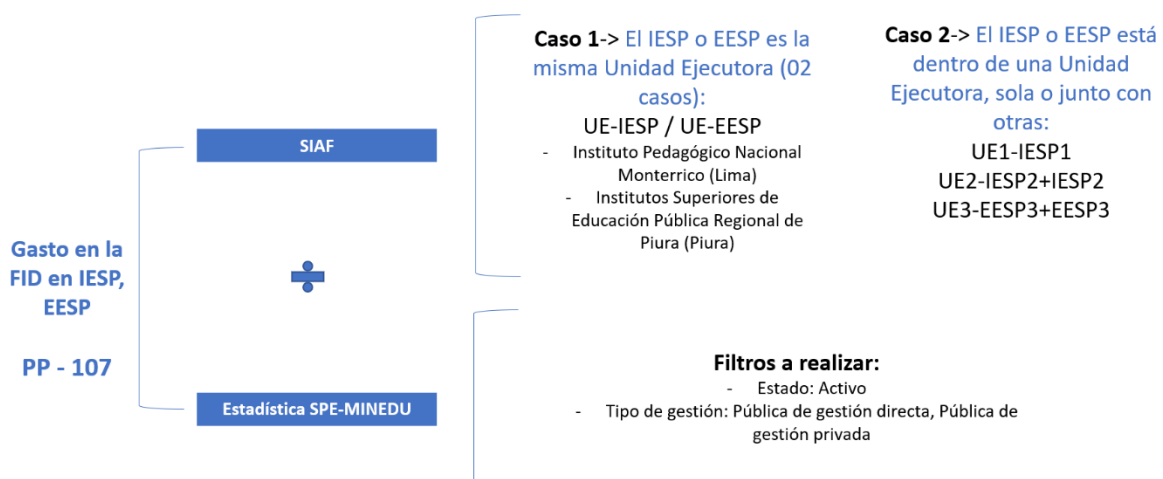
De acuerdo con el Esquema N°5, la metodología que se ha diseñado para el cálculo per cápita considera la data administrativa oficial del Estado, adaptado a cada caso en particular.

- En el caso del cálculo per cápita de la educación superior no universitaria se consideran los recursos consignados en el Programa Presupuestal 107 para cada institución educativa, dividido entre el número de estudiantes matriculados.
- De otro lado, en el caso del cálculo per cápita para la educación superior universitaria, se ha diseñado un cálculo compuesto de tres gastos per cápita, considerando el Programa Presupuestal 066, que son los siguientes: Gasto per cápita de inversiones en la Facultad de Educación, el Gasto per cápita de inversiones en la Universidad Nacional y el Gasto per cápita a nivel de productos del PP.

V.2.1 Metodología para el cálculo del gasto en la formación inicial docente en Institutos de Educación Superior Pedagógico y Escuelas de Educación Superior Pedagógico

El diseño del indicador para el cálculo del gasto per cápita de la formación inicial docente en IESP y en EESP toma en cuenta la data presupuestal a través del Sistema Integrado de Administración Financiera, en la cual se considera el Programa Presupuestal 107. A su vez, se toma en cuenta la data de matriculados en las IESP y EESP.

Esquema N°6. Cálculo del gasto per cápita del Estado en la Formación Inicial Docente en IESP y EESP



Indicador: Gasto público para la Formación Inicial Docente en educación superior no universitaria (en IESP o EESP)

Unidad de medida: Soles (nominales)

Definición: Gasto público nominal destinado a la formación en educación superior no universitaria (incluye tanto el gasto directamente asignado a servicios educativos como el destinado indirectamente a través del Ministerio de Educación, instancias descentralizadas de gestión educativa u otras entidades públicas que desarrollen funciones educativas) promediado por cada alumno matriculado en un instituto de educación superior pedagógica o en una escuela de educación superior pedagógica.

Esquema N°7. Fórmula de cálculo del Gasto Público en la Formación Inicial Docente en la Educación Superior No Universitaria

$$GP-FID-ESNU_{(pani)} = \frac{GP-FID-ESNU_{(ni)}}{M_{(ni)}}$$

Donde:

- GP-FID-ESNU_(pani)** = Gasto público para la Formación Inicial Docente, en educación superior no universitaria por alumno en el tipo (Instituto o escuela) y la región i.
- GP-FID-ESNU_(ni)** = Gasto público para la Formación Inicial Docente, en educación superior no universitaria en el tipo (Instituto o escuela) y la región i.
- M_(ni)** = Matrícula total de estudiantes para Formación Inicial Docente, en el tipo (instituto o escuela)

Fuente: Los datos del gasto público provienen de las bases de datos del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Sector Público (SIAF-SP) del Ministerio de Economía y Finanzas, en fase devengado. Esta data ha sido procesada a través del programa Cognos Power Play para que el procesamiento y modelamiento de los diversos reportes sea posible, sin necesidad de depender de la data que usualmente se publica en la Consulta Amigable. Los datos de matrícula de los estudiantes de IESP y EESP han sido facilitados por la Secretaría de Planificación Estratégica.

Método de cálculo:

Para el cálculo del numerador del indicador se utiliza la base de datos anual del SIAF, concretamente, los datos pertenecientes a la función 22 (educación). Se consigna los presupuestos que forman parte del Programa Presupuestal 107.

Además, se define una variable de corte territorial a partir del ubigeo de cada partida. La provincia de Lima conformará la región de Lima Metropolitana, mientras que el resto del departamento de Lima se constituirá en la región de Lima provincianas.

En el caso de la Matrícula de estudiantes se considerará como referencia la data del MINEDU con los siguientes atributos:

- Nombre de la institución educativa
- Código Modular
- Nombre de Departamentos, Provincia, Distrito
- Tipo de institución: IESP / EESP
- Nivel de modalidad
- Estado (Activo / Inactivo)
- Número de estudiantes matriculados por año
- Número de docentes por año

Desagregación: Nacional y regional

Periodicidad: Anual

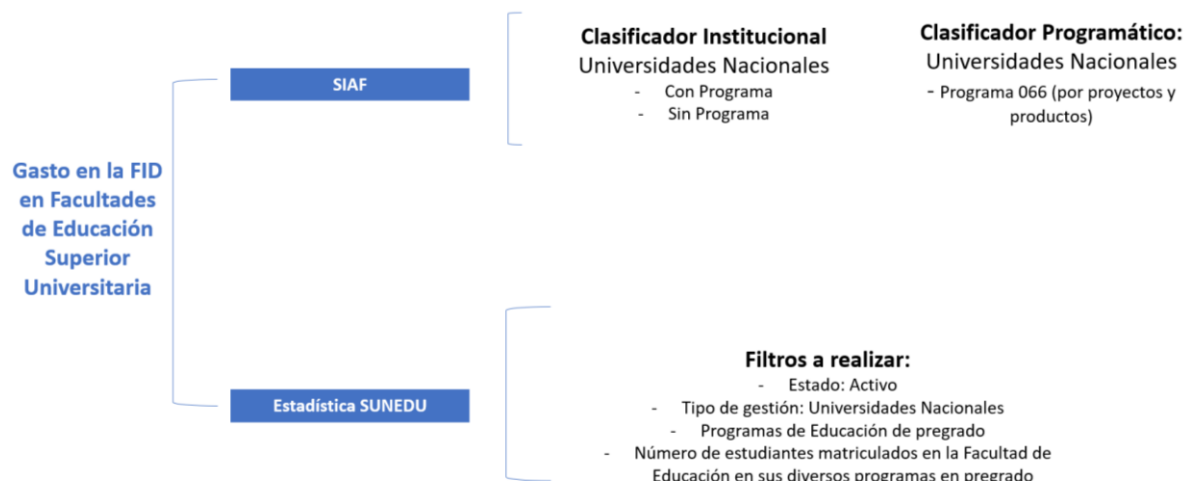
Serie de tiempo: 2017-2021

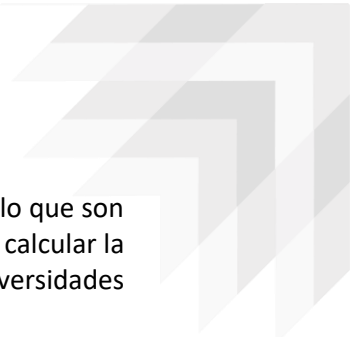
V.2.2 Metodología para el cálculo del gasto público en la formación inicial docente en Facultades de Educación de las Universidades Nacionales

Se ha revisado literatura nacional e internacional para analizar críticamente las metodologías propuestas, de manera tal que sirvan de referencia para adaptarse al presente estudio. En ese sentido, se ha encontrado estudios y publicaciones que nos permiten conocer el gasto que realizan los estados en la educación superior universitaria o no universitaria. Sin embargo, no se ha encontrado modelos de cálculo ad hoc para conocer el gasto público que realiza el Estado en la formación inicial docente de los estudiantes de pregrado de las Facultades de Educación.

Considerando estas restricciones, se ha planteado una metodología ad hoc e intencionada para calcular el gasto público que realiza el Estado en la formación inicial docente en la educación superior universitaria, considerando que el presupuesto de las universidades públicas se organiza en función a la cadena institucional (donde tienen gastos diversos) y programática (con una estructura de costos más fina y que forma parte integrante el PP 066).

Esquema N°7. Cálculo del gasto del Estado en la Formación Inicial Docente en las Facultades de Educación en pregrado





Como consta en este flujo, se toman dos bases de datos con la que se trabajará el cálculo que son el SIAF para profundizar en el cálculo presupuestal y las estadísticas de la SUNEDU para calcular la población estudiantil de pregrado matriculada en la Facultad de Educación de las Universidades Nacionales.

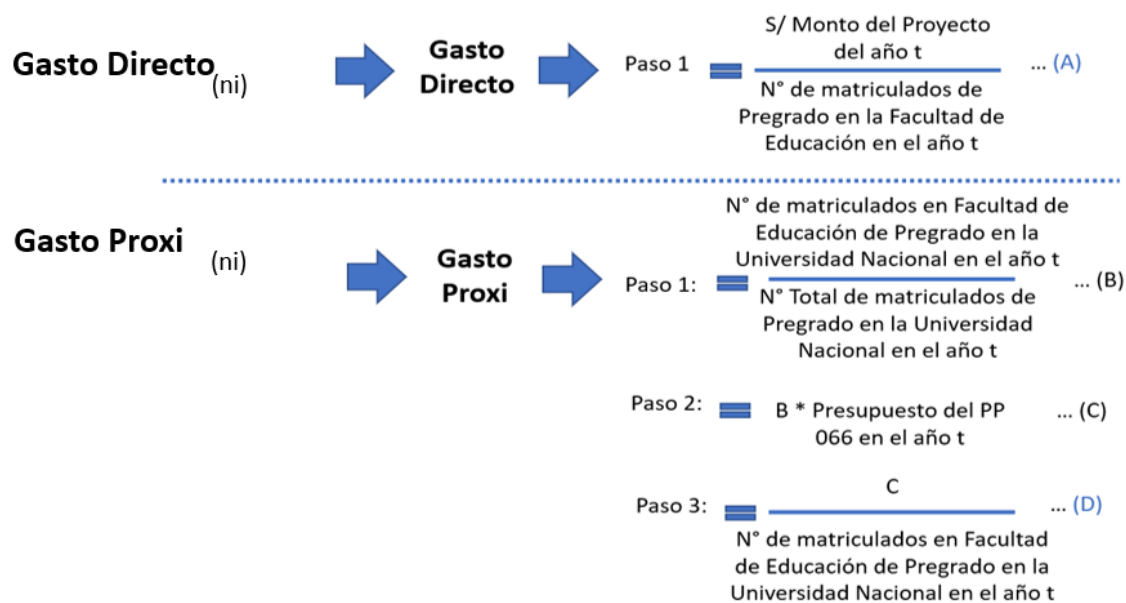
Indicador: Gasto público para la formación inicial docente en educación superior universitaria (en Facultades de Educación)

- **Unidad de medida:** Soles (nominales)
- **Definición:** Gasto público nominal en educación superior universitaria (incluye tanto el gasto directamente asignado a servicios educativos como el destinado indirectamente a través de las Universidades Nacionales, a través de sus intervenciones que desarrollen funciones educativas) promediado por cada alumno matriculado en las Facultades de Educación de las Universidades Nacionales, en pregrado.

Esquema N°8. Fórmula de Cálculo del gasto per cápita del Estado en la Formación Inicial Docente en Facultades de Educación en la Educación Superior Universitaria de pregrado en universidades nacionales

$$\text{GP-FID-ESU}_{(ni)} = \text{Gasto Directo}_{(ni)} + \text{Gasto Proxi}_{(ni)}$$

Donde:



- **Fuente:** Los datos del gasto público provienen de las bases de datos del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Sector Público (SIAF-SP) del Ministerio de Economía y Finanzas, en fase devengado. Esta data ha sido procesada a través del programa Cognos Power Play para que el procesamiento y modelamiento de los diversos reportes sea posible, sin necesidad de depender de la data que usualmente se publica en la Consulta Amigable. Los datos de matrícula de los estudiantes de las Facultades de Educación de las Universidades Nacionales se han extraído de las estadísticas de la SUNEDU.
- **Método de cálculo del gasto directo:** Para el cálculo del numerador del indicador se utiliza la base de datos anual del SIAF, concretamente, los datos pertenecientes a la función 22 (educación) y se consignan los presupuestos para Proyectos que forman parte del Programa Presupuestal 066, desagregado por cada Universidad Nacional con Facultad de Educación. Este monto es dividido por un denominador correspondiente al total de estudiantes matriculados de la Facultad de Educación en pregrado de dicha Universidad Nacional en el mismo periodo de tiempo.
- **Método de cálculo del gasto proxi:** Para el cálculo de este monto se lleva a cabo tres pasos previos que a continuación se detalla:
 - Paso 1: Se realiza un cociente donde el numerador está conformado por el Número de matriculados en la Facultad de Educación de Pregrado en la Universidad Nacional en el año t. En el denominador se consigna el número total de matriculados de Pregrado en la Universidad Nacional en el año t. La resultante de ese cociente será un ratio de la proporción de estudiantes matriculados de pregrado de la Facultad de Educación respecto al total de estudiantes matriculados.
 - Paso 2: Se realiza una ponderación, multiplicando el ratio calculado en el paso 1 por el total de recursos que recibe la Universidad Nacional en el PP 066 para el periodo de tiempo t. La resultante de ese producto es el gasto total estimado que realiza la Universidad Nacional en los estudiantes matriculados de pregrado de la Facultad de Educación, en Soles.
 - Paso 3: Se calcula el gasto per cápita proxi, dividiendo el valor calculado en el Paso 2, respecto al número de matriculados en Facultad de Educación de Pregrado en la Universidad Nacional en el año t
- **Gasto per cápita en la Formación Inicial Docente de los estudiantes de pregrado de las Universidades Nacionales:** Se calcula a través de la sumatoria del gasto directo y el gasto proxi.

En el caso de la Matrícula de estudiantes se considerará como referencia la data del MINEDU con los siguientes atributos:

- Nombre de la institución educativa
- Tipo de institución: Universidad Nacional
- Estado (**Activo** / Inactivo)
- Número de estudiantes matriculados por año en la Facultad de Educación
- Número de estudiantes matriculados por año en la Universidad Nacional
- **Desagregación:** Nacional y por Universidades Nacionales
- **Periodicidad:** Anual
- **Serie de tiempo:** 2013-2021

Limitaciones Identificadas en el procesamiento y análisis de la información

Una de las principales limitaciones que se tuvo fue el acceso de la data estadística para la serie de tiempo del 2013 al 2021. La última información faltante ha estado disponible el miércoles 18 de octubre del 2021, compartida por el equipo técnico de la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU, a partir de un correo electrónico en el que envían un avance parcial de la base de datos solicitada.

Consideraciones específicas:

- Alumnos matriculados en la facultad de educación, de las universidades nacionales para el periodo 2017-2021, se consignó como fuente el reporte facilitado pro DIGESU-MINEDU.
- Alumnos matriculados en las universidades nacionales, para el periodo 2017-2020 se consideró la data del INEI. Para el año 2021 se consignó la data de la SUNEDU

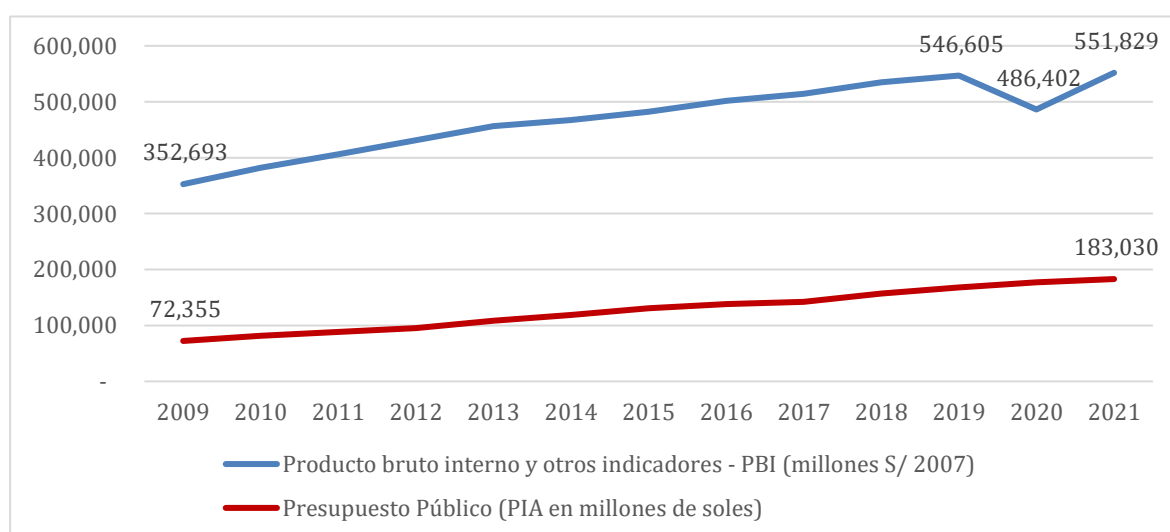
VI. UNA MIRADA GENERAL A LA EVOLUCIÓN AL PBI Y AL PRESUPUESTO PÚBLICO

Para introducirnos en el estudio, se priorizó una primera reflexión sobre el contexto económico que nos permite conocer, por un lado, la trayectoria seguida en cuanto al Producto Interno Bruto y el Presupuesto Público. El análisis de estas dos categorías nos permite conocer la relación entre ambas y a su vez saber en qué medida el presupuesto público va ganando una mayor participación dentro del Producto Interno Bruto.

De otro lado, el análisis irá profundizando en una capa más de manera tal que nos permita aproximarnos al presupuesto asignado en la función educación en el horizonte de tiempo de la investigación. En esa línea de reflexión, nos interesa resaltar 3 ideas principales.

VI.1 Un crecimiento sostenido y tendencial del Producto Interno Bruto, a pesar de la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19

Gráfico 1. Perú: Evolución del PBI y del Presupuesto Público en Educación 2009-2021 (En millones de soles)



Fuente:

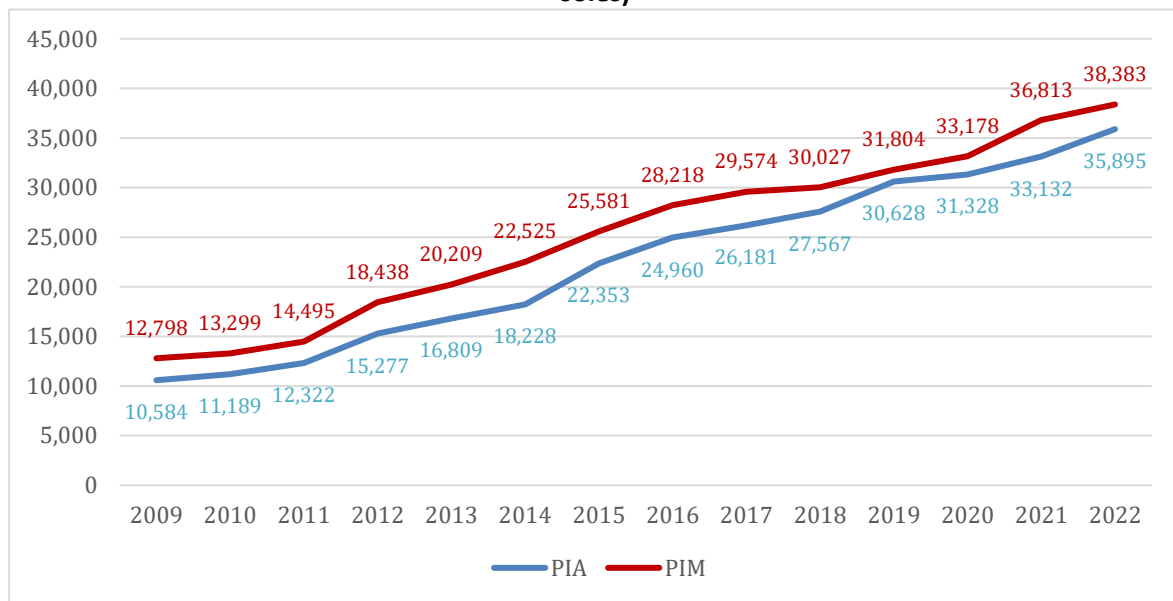
1. Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera.
2. Banco Central de Reserva del Perú. BCRP Data. Se toma como monto referencial el 2007 (<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/anuales/resultados/PM04860AA/html>)

Lo que nos muestra el Gráfico 1 es un crecimiento sostenido del PBI del Perú en el periodo de análisis, pasando de S/352,693 millones en el año 2009 a S/551,829 millones para el 2021, con excepción del año 2020 que se presenta una caída, producto de la crisis provocada por la COVID-19, presentándose una producción de S/486,402 millones.

En ese mismo periodo de tiempo, el presupuesto público peruano ha venido creciendo sostenidamente, pasando de S/72,355 millones en el año 2009 a S/183,030 millones en el 2021.

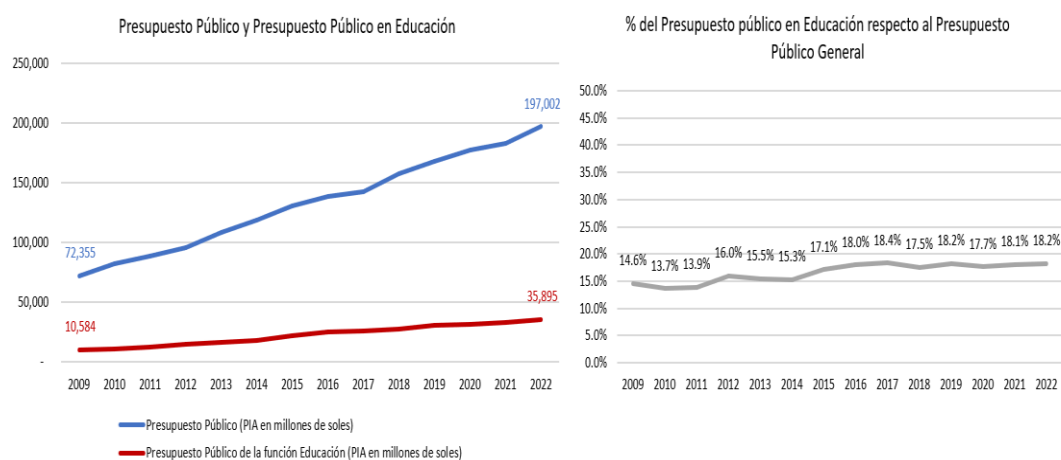
VI.2 Una sostenida e incremental asignación presupuestaria para el sector educación

Gráfico 2. Perú: Evolución del presupuesto en la función Educación 2009-2022 (En millones de soles)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera.

Gráfico 3. Perú: Evolución del Presupuesto Público y del Presupuesto Público en Educación 2009-2022 (En millones de soles)



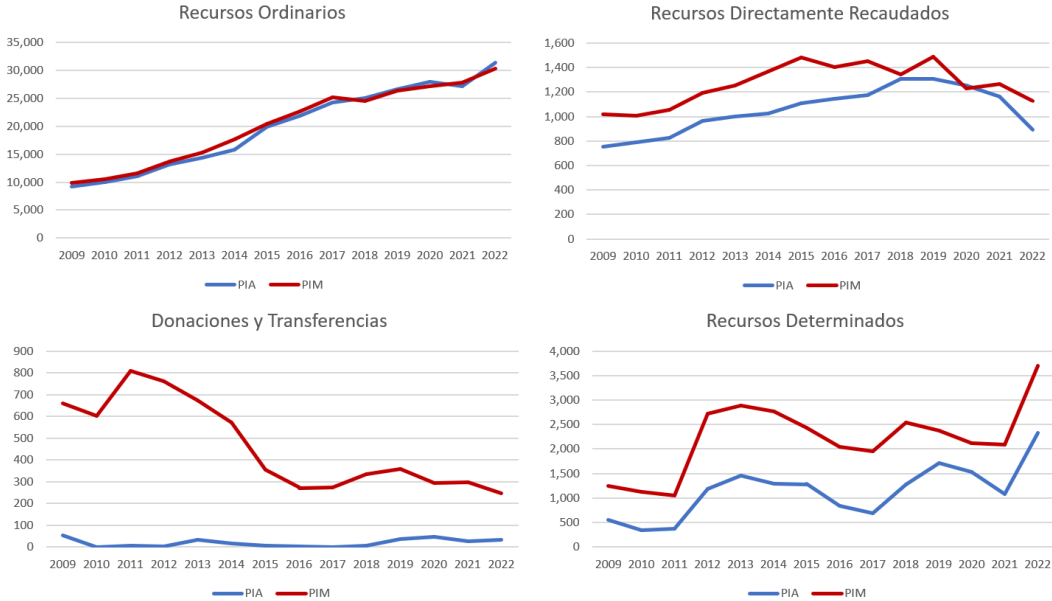
Fuente:

1. Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera.
2. Banco Central de Reserva del Perú. BCRP Data (<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/ anuales/resultados/PM04860AA/html>)

La asignación presupuestal para la función educación se ha triplicado desde los primeros años de la implementación del presupuesto por resultados en el Perú, mostrando un incremento sostenido año a año, pasando de S/10,584 millones en el 2009 a S/35,895 en el 2021. Sin embargo, en términos relativos la función educación oscila entre los 17 y 18 puntos porcentuales dentro del conjunto del presupuesto público.

VI.3 El presupuesto de la función educación en tres perspectivas: Más Recurso Ordinario, Más Gasto Corriente y Más recursos a los gobiernos subnacionales

Gráfico 4. Perú: Evolución del presupuesto en la función Educación 2009-2022, por fuente de financiamiento (En millones de soles)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera.

A nivel de las fuentes de financiamiento se constata que en la función educación son los Recursos Ordinarios los que tienen mayor representación dentro del conjunto del presupuesto (alrededor del 85% del total). En menor medida aparecen las fuentes de Recursos Determinados, los Recursos Directamente Recaudados y las Donaciones y Transferencias.

Gráfico 5. Perú: Evolución del presupuesto en la función Educación 2009-2022, por tipo de gasto (En millones de soles)

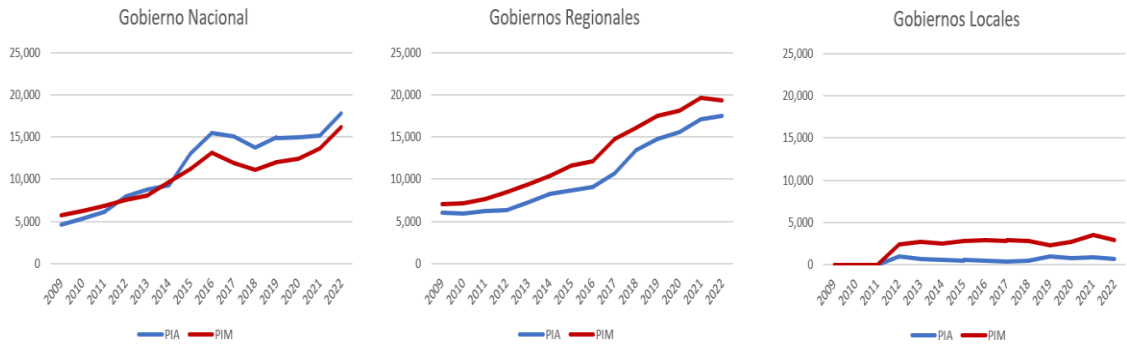


Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera.

Ahora bien, analizando la función educación por tipo de gasto, se constata que el gasto corriente representa el 80% del conjunto de la función educación, y su asignación ha sido incremental y sostenida en el tiempo.

De otro lado, el gasto de capital representa casi el 20% del presupuesto asignado a la función educación y ha presentado un incremento significativo desde el 2019.

Gráfico 6. Perú: Evolución del presupuesto en la función Educación 2009-2022, por niveles de gobierno (En millones de soles)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera.

Analizando la asignación de recursos por niveles de gobierno, se constata que la distribución del presupuesto entre el nivel nacional y los gobiernos regionales ha venido presentando un incremento sostenido en el tiempo.

Además, una parte de los recursos del nivel nacional son transferidos a los gobiernos regionales a lo largo del año fiscal, a través de incentivos presupuestarios que premian el desempeño y la buena gestión en el cumplimiento de metas a nivel de la educación básica y superior. Este modelo de gestión basado en el desempeño y logro de resultados en educación se ha venido implementando desde el 2014 a través de los Compromisos de Desempeño.

VII. EL GASTO PÚBLICO EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE DESDE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

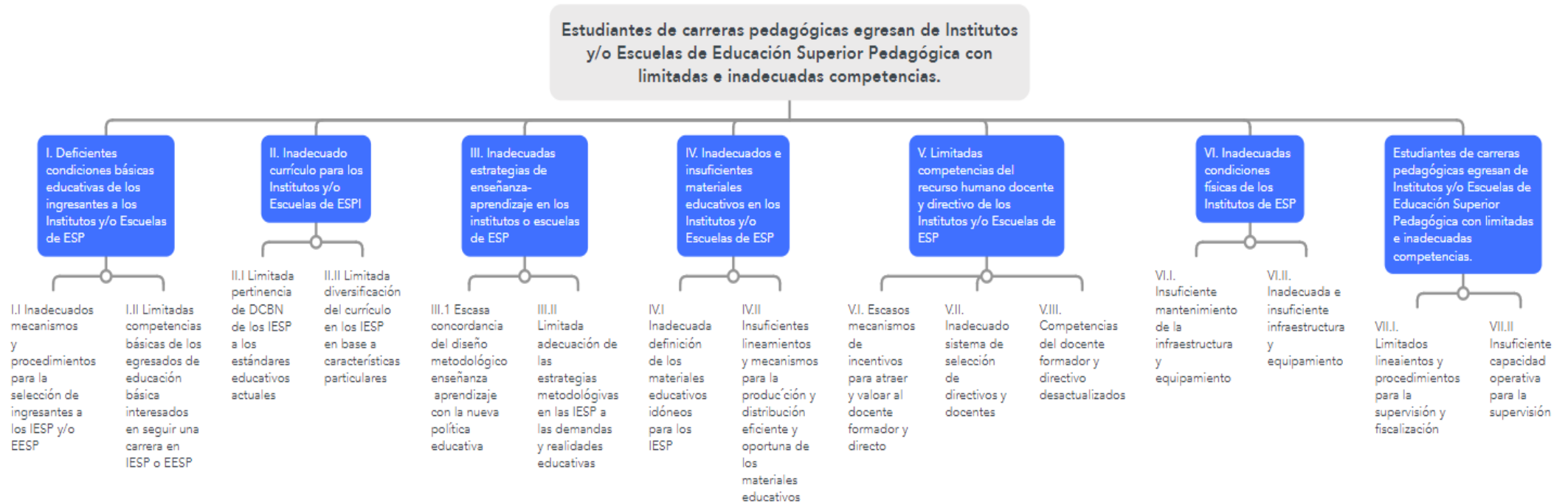
VII.1 Una aproximación al Programa Presupuestal 107 “MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA”

El 2017 UNESCO publica un estudio de significativa relevancia titulado “Política de formación inicial docente en los institutos y escuelas de educación superior pedagógica, en el marco de la reforma educativa y la revalorización de la carrera docente” (2017), en cuyo capítulo 3 profundizan el análisis con relación a la reforma en marcha que por esos años se impulsó con fuerza para sentar las bases de lo que hoy conocemos como un conjunto de intervenciones costo efectivas basadas en evidencia.

La Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID, en el marco de la reforma de la Formación Inicial Docente – FID, articuló un proceso de coordinación con los Gobiernos Regionales - GORE, las Direcciones Regionales de Educación – DRE y las Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL en el marco del programa presupuestal 107 “MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA”.

Este programa responde a la necesidad de cambiar un problema público: Estudiantes de carreras pedagógicas egresan de Institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógica con limitadas e inadecuadas competencias.

Esquema N°10. Árbol de problemas del PP 107 “MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA”



Fuente: Anexo 2 del PP 107

Responsable del gasto del Programa Presupuestal 107 “Mejora de la Formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria”

Ahora bien, este programa presupuestal ha definido sus productos que son intervenciones formuladas a partir del análisis de evidencias documentados en el Anexo II del programa presupuestal y en sus modelos operacionales. Como se constata en el siguiente cuadro, corresponde al MINEDU y a las unidades ejecutoras de educación de los Gobiernos Regionales la responsabilidad en la ejecución de recursos públicos.

Tabla 4. PP 107 según productos y responsabilidades por niveles de gobierno Producto	Breve Descripción del Producto	GN	GR	GL
Acciones Comunes	La implementación del Programa Presupuestal 107 “Mejora de la Formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria”, considera como actividades de gestión, administrativas y seguimiento durante la ejecución de los productos de los programas presupuestales, las siguientes: 1. Gestión del Programa. 2. Seguimiento y evaluación del programa.	X	X	-
Instituciones de educación superior pedagógicas con condiciones básicas para el funcionamiento	Mediante este producto, las Instituciones de Formación Docente podrán contar con condiciones básicas, considerando: Actividad 1: contratación oportuna y pago de personal docente Actividad 2: contratación oportuna y pago de personal administrativo y de apoyo Actividad 3: provisión de servicios básicos y mantenimiento de equipamiento e infraestructura Actividad 4: gestión y dotación de materiales y recursos educativos.	X	X	-
Ingresantes de institutos superiores pedagógicos cuentan con capacidades básicas para iniciar su formación	El producto consiste en garantizar que los postulantes de los IESP/EESP públicos sean evaluados eficientemente, según un perfil de ingreso y el modelo de competencias respectivo para cada tipo de institución, orientadas al perfil de egreso de la FID, a fin de que los ingresantes a las Instituciones de Educación Superior Pedagógica (IESP/EESP) se encuentren en condiciones de desarrollar las actividades de implementación curricular y alcancen de manera más viable las competencias profesionales docentes del perfil de egreso.	X	X	-

Tabla 4. PP 107 según productos y responsabilidades por niveles de gobierno Producto	Breve Descripción del Producto	GN	GR	GL
Docentes formadores y personal directivo fortalecidos para la gestión y diversificación curricular	Este producto contribuye a que los docentes y personal directivo de los IESP y EESP comprendan los Diseños Curriculares Básicos Nacionales (DCBN) y desarrollen las competencias profesionales necesarias para implementar y diversificar el currículo alineado a la política educativa actual, enfocado en el perfil de egreso de la Formación Inicial Docente (FID), pertinente a las necesidades y características de los estudiantes y su contexto.	X	X	-
Estudiantes de instituciones de educación superior pedagógica con evaluación de aprendizajes	La evaluación constituye un elemento fundamental en el proceso de enseñanza -aprendizaje, que permite comprenderlo, retroalimentarlo y mejorarlo en sus distintas dimensiones; en consecuencia, ofrece a los docentes formadores, estudiantes y directores la oportunidad de visualizar y reflexionar sobre el impacto de cómo se viene brindando el servicio educativo, lo que, en su conjunto, redundará en el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes que permitan alcanzar el perfil del estudiante. La evaluación de los aprendizajes se implementa en IFID públicas.	X	X	-
Instituciones de educación superior pedagógica y carreras licenciadas y acreditadas	La Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Ley N° 30512, y su respectivo Reglamento, regulan el licenciamiento de los Institutos de Educación Superior (IES) y las Escuelas de Educación Superior (EES), entre ellos, el licenciamiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP) y las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP).	X	X	-

Fuente: Anexo 2 del PP 107

Toda asignación de recursos trae consigo un proceso técnico que parte desde el diseño de la política y la estructura de costos de las intervenciones y se consolida con el proceso de formulación presupuestal y la sustentación de la misma por el responsable de pliego. Este proceso parte desde abril de cada año fiscal donde se pone en marcha el proceso de formulación y es a partir del mes de julio y agosto donde los diversos responsables de pliego (por ejemplo, ministras y ministros de los diversos sectores; gobernadoras y gobernadores de los Gobiernos Regionales) sustentan ante el Ministerio de Economía y Finanzas sus requerimientos y aspiraciones de política sectorial.

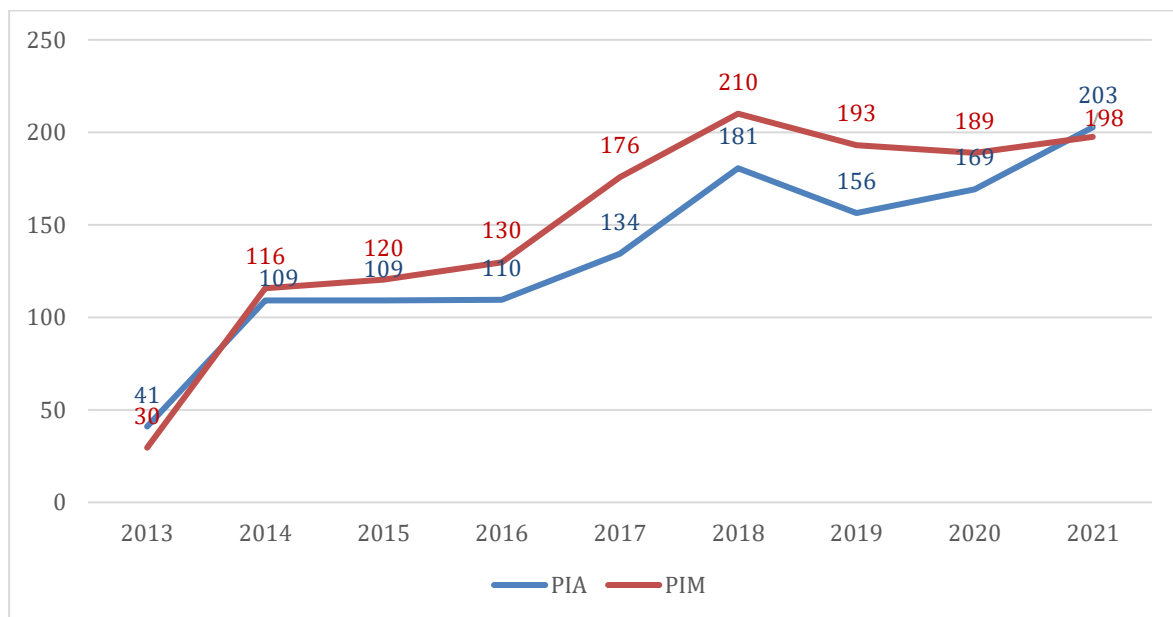
Durante el mes de septiembre, una vez entregado el proyecto de Ley de Presupuesto del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo, se activa un proceso de deliberación tecno-política en la Comisión de

Presupuesto del Congreso de la República, en el que confluyen diversos intereses que se ponen en tensión y se van correlacionando, hasta cristalizarse en la Ley de Presupuesto del Sector Público que se aprueba al final del mes de noviembre de todos los años fiscales.

Bajo esa mirada, se puede decir que el Presupuesto Público es un proceso tecno político que finalmente expresa las prioridades de Estado, en la medida que sus poderes han confluído y concertado la orientación y los recursos para impulsar la política pública.

Ahora bien, desde una perspectiva de la evolución en la asignación de recursos para el PP 107 se constata que entre el periodo va desde el 2013 al 2021 se ha pasado de 41 a 203 millones de soles, presentándose dos periodos principalmente. Uno primero que va desde el 2013 hasta el 2018 donde se registra una asignación incremental y sostenida en el tiempo, pasando de 41 millones a 181 millones de soles. El segundo momento va desde el 2018 hasta el 2021 donde se registra una caída en la asignación de recursos para el 2019 (cae a 156 millones de soles) y luego una recuperación hasta los 203 millones de soles en el 2021.

Gráfico 8. Evolución del PP 107 a nivel del Presupuesto Institucional de Apertura y del Presupuesto Institucional Modificado (2013-2021)



Fuente: Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera.

Financiamiento del gasto del Programa Presupuestal 107 “Mejora de la Formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria”

Los Recursos Ordinarios constituyen la principal fuente de financiamiento del PP 107, por lo que la gestión presupuestaria realizada desde las UGELES que son sus principales unidades ejecutoras, requiere llevarse a cabo con oportunidad para una ejecución eficaz, de manera tal que se reduzca al mínimo la devolución de los recursos no ejecutados al tesoro público.

Un aspecto positivo a resaltar tiene que ver con la fuente de Recursos Determinados que se ha venido incrementando a favor del programa desde el 2018 al 2022. Esta fuente se fundamenta principalmente por el recurso Canon y Sobrecanon, que además permite una gestión presupuestaria de los recursos en el tiempo. Los saldos no ejecutados en un año fiscal, ingresan como saldo de balance el siguiente año fiscal.

Gráfico 9. Evolución del PP 107 para el periodo 2013-2022, por fuente de financiamiento (en millones de soles)

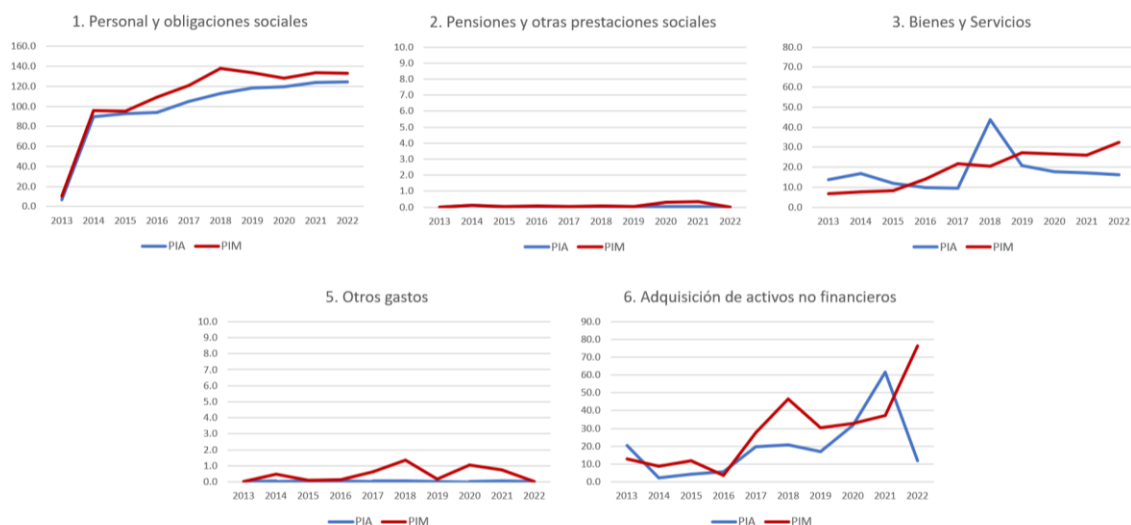


Fuente: Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera.

Estructura del gasto del Programa Presupuestal 107 “Mejora de la Formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria”

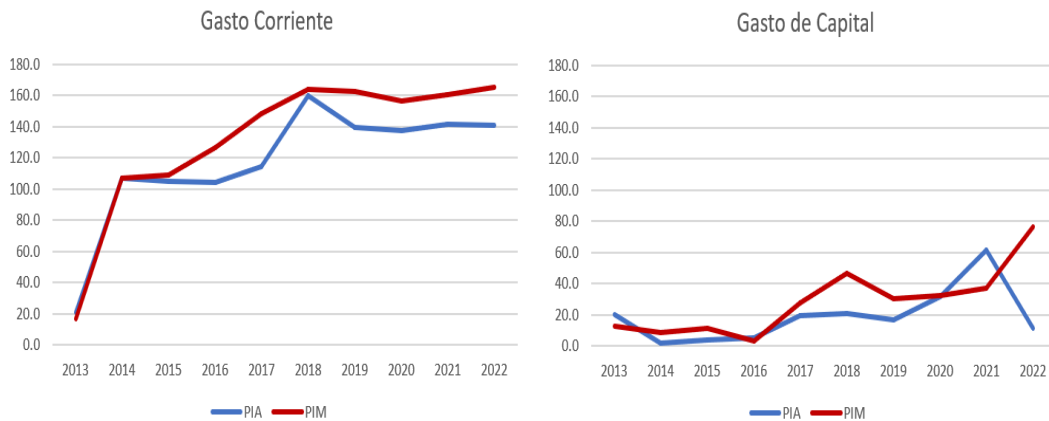
Analizando la descomposición del PP 107 por genérica de gasto se constatan tres genéricas claves que son las que tienen mayor peso dentro de la estructura de costos del programa y son aquellas que tienen que ver con la planilla del personal docente y administrativo (1. Persona y obligaciones sociales) que oscila alrededor de los 130 millones de soles por año, los bienes y servicios que se demanda para el programa (3. Bienes y servicios) que oscila alrededor de los 30 millones de soles y aquellas vinculados al equipamiento (6. Adquisición de activos no financieros).

Gráfico 10. Evolución del PP 107 para el periodo 2013-2022, por genérica de gasto (en millones de soles)



Fuente: Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera.

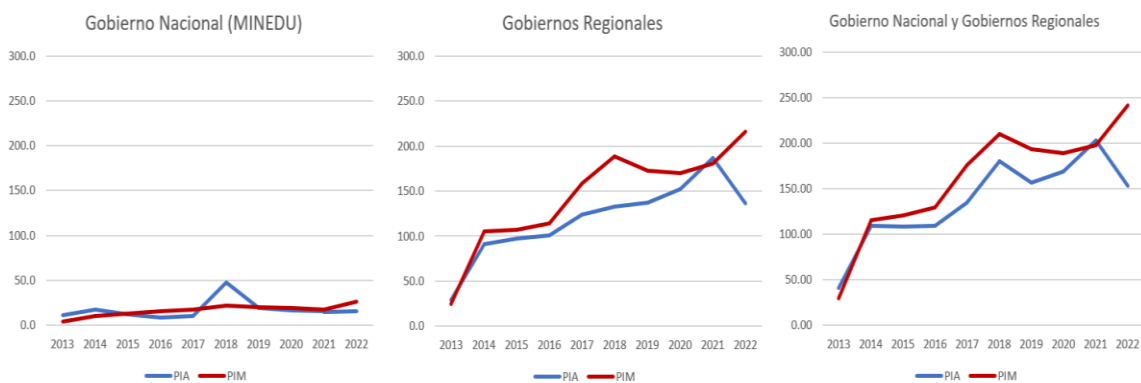
Gráfico 11. Evolución del PP 107 para el periodo 2013-2022, por categoría de gasto (en millones de soles)



Fuente: Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera.

El PP 107 es intensivo en gasto corriente y en el tiempo ha venido incrementando su asignación presupuestaria, representando gran parte del conjunto del presupuesto del programa, superando un poco más de los 160 millones de soles de PIM en el 2022. Complementariamente, el gasto de capital ha venido ganando un mayor peso en los últimos años llegando a un PIM de casi 80 millones de soles para el 2022. Ello expresa la orientación programática de los gobiernos regionales que han apostado en invertir sus recursos para el componente de inversiones, asociado a la infraestructura educativa.

Gráfico 12. Evolución del PP 107 para el periodo 2013-2022, por niveles de gobierno (en millones de soles)

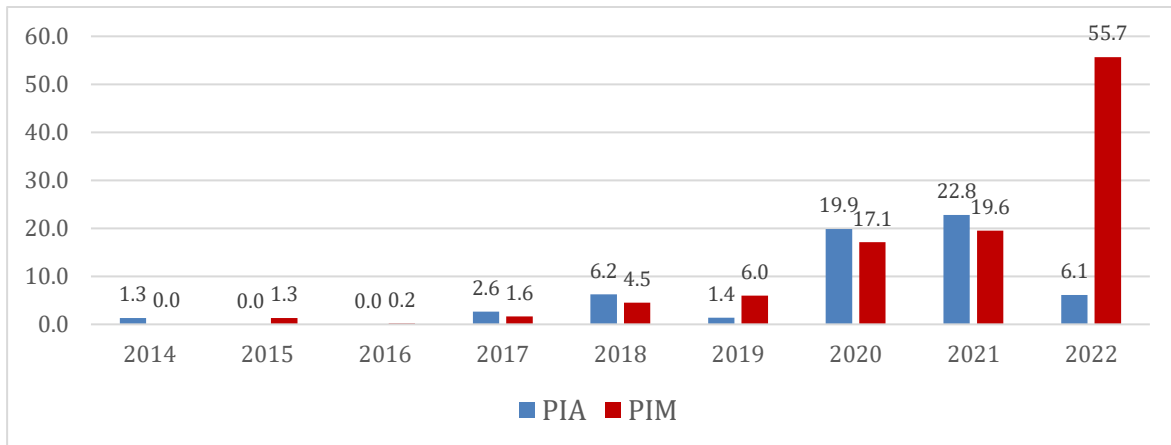


Fuente: Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera.

El gasto por regiones del Programa Presupuestal 107 “Mejora de la Formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria”

Tomando como referencia el modelo operacional del Programa Presupuestal 107, se concibe que su operación recae principalmente en las gestiones de los Gobiernos Regionales a través de las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa local. En el caso del Ministerio de Educación, su principal rol se centra en ejercer la rectoría y conducción de la política.

Gráfico 13. Evolución de la asignación por canon en el PP 107 para el periodo 2014-2022, por Gobiernos Regionales (en millones de soles)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera.

Como se ha evidenciado líneas arriba, un actor clave en el impulso e implementación de este programa lo configuran los Gobiernos Regionales, en la medida que sobre ellas recae la operación del servicio de formación inicial docente a través de los institutos y escuelas de educación superior pedagógico.

En el presente gráfico que se muestra líneas arriba, se constata la capacidad de gestión de los GORE por apalancar recursos de la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, especialmente de Canon y Sobre canon, financiando proyectos que tienen un componente de infraestructura física. Este proceso ha significado un proceso de aprendizaje para los GORE en la medida que ha sido recién a partir de su segundo año de gestión que se han visto cristalizados los esfuerzos, apalancando en conjunto alrededor de 20 millones de soles en los años 2020 y 2021. Para el 2022 se incrementa el presupuesto a nivel del PIM en unos 55 millones de soles.

Tabla 5. Gobiernos Regionales con recursos asignados y/o ejecutados para impulsar proyectos de inversiones en el marco del PP 107

GORE	2017			2018			2019			2020			2021			2022		
	PIA	PIM	Devengados	PIA	PIM	Devengados	PIA	PIM	Devengados	PIA	PIM	Devengados	PIA	PIM	Devengados	PIA	PIM	Devengados
442 GR DE APURIMAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	764,536	747,327	2,785,383	2,508,456	2,006,450	2,095,193	14,886,411	6,697,990
444 GR DE AYACUCHO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	598,164	313,657	0	820,350	3,969
445 GR DE CAJAMARCA	0	20,706	0	3,595,634	272,736	115,986	1,308,634	0	0	0	0	0	0	126,850	85,402	3,992,517	10,569,909	493,955
447 GR DE HUANCavelica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
448 GR DE HUANUCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	260,773	186,839	0	1,065,688	47,080
452 GR DE LAMBAYEQUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,705,981	32,133
453 GR DE LORETO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,892,058	10,041,818	9,774,052	5,970,005	5,777,880	0	5,001,000	0
454 GR DE MADRE DE DIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67,850	67,782	0	0	0
455 GR DE MOQUEGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
457 GR DE PIURA	0	1,015,558	572,975	0	24,345	24,345	0	3,237,859	0	18,811,400	367,525	0	10,207,689	5,190,211	4,275,441	0	179,288	158,388
458 GR DE PUNO	0	280,975	140,952	2,644,840	2,599,093	1,758,305	45,747	45,747	44,898	0	0	0	0	0	0	0	3,682,584	1,197,281
459 GR DE SAN MARTIN	2,636,887	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
460 GR DE TACNA	0	124,200	88,573	0	0	0	0	0	0	1,067,796	5,512	0	0	0	0	0	4,925,813	178,420
461 GR DE TUMBES	0	0	0	0	1,447,441	32,500	0	2,722,610	1,895,929	0	2,065,506	1,206,608	0	4,829,253	2,157,876	0	2,843,705	1,572,603
462 GR DE UCAYALI	0	177,340	0	0	174,180	174,090	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2,636,887	1,618,779	802,500	6,240,474	4,517,795	2,105,225	1,354,381	6,006,216	1,940,827	19,879,196	17,095,137	11,995,752	22,767,124	19,551,562	14,871,326	6,087,710	55,680,729	10,381,819

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera.

VII.2 Análisis del gasto per cápita en FID desde los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica

Analizando en perspectiva y tomando como referencia los años anteriores, se constata que fue en el periodo que va desde el 2016 hasta el 2021, el gasto per cápita se ha venido reduciendo, pasando de S/6,461 en el año 2016 a un gasto per cápita de S/4,864 en el 2021, representando la ejecución más baja en el periodo de análisis.

Tabla 6. Evolución del devengado per cápita del PP 107

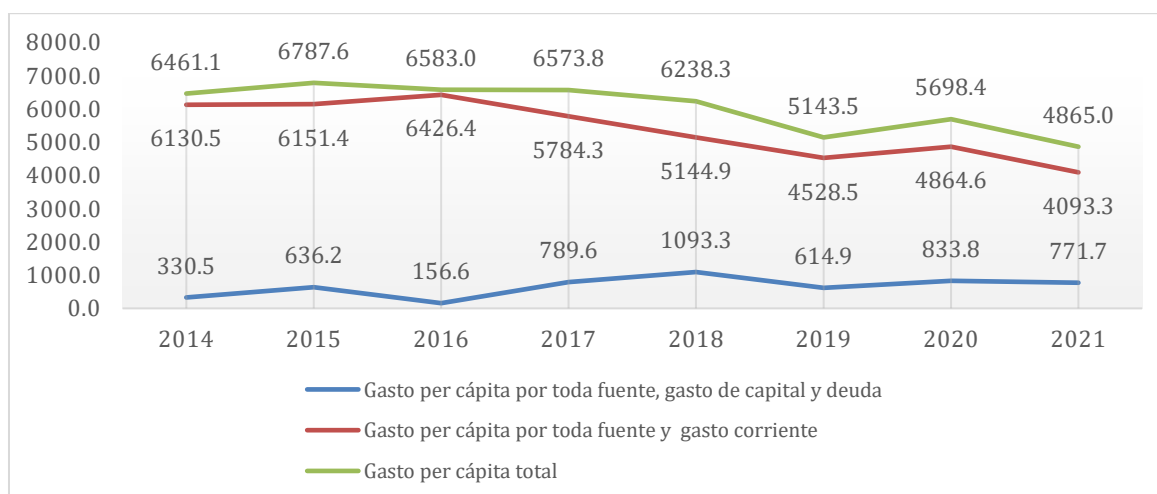
Año	Devengado per cápita por toda fuente y gasto	Población estudiantil de IESP y EESP públicas activas	Gasto per cápita total
2014	110,232,660	17,061	6,461
2015	117,324,355	17,285	6,788
2016	127,335,759	19,343	6,583
2017	163,688,772	24,900	6,574
2018	192,444,288	30,849	6,238
2019	179,697,013	34,937	5,143
2020	177,486,978	31,147	5,698
2021	182,672,151	37,548	4,865

Fuente:

- Data estadística de estudiantes matriculados en IESP y EESP activas, facilitada por Secretaría de Planificación Estratégica del MINEDU
- Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera.

Este fenómeno se puede explicar principalmente por el incremento significativo de la demanda estudiantil que ha pasado de 17,061 estudiantes en el 2014 a 37,548 estudiantes en el 2021, incrementándose en un 120%. De otro lado, la ejecución presupuestal global (en fase devengado) ha pasado de S/110,232,660 en el 2014 a S/182,672,151 en el 2021, representando un incremento de 66 puntos porcentuales en el mismo periodo de tiempo.

Gráfico 14. Evolución del PP 107 para el periodo 2014-2021, a nivel per cápita (en soles)



Fuente:

- Data estadística de estudiantes matriculados en IESP y EESP activas, facilitada por Secretaría de Planificación Estratégica del MINEDU
- Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera.

VIII. EL GASTO PÚBLICO EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE DESDE LAS FACULTADES DE EDUCACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

El Programa Presupuestal 066 denominado “Formación Universitaria en Pregrado” inicia su implementación en el año 2012, con una asignación presupuestal ascendente a S/1,623 millones de soles, recursos destinados para todas las carreras promovidas por las universidades públicas.

En este capítulo presentaremos una mirada general a la naturaleza del Programa Presupuestal 066, reconociendo el problema público al que apuntan sus intervenciones costo efectivas y su modelo causal. A la luz del análisis del diseño del programa, se analizarán las principales características de la composición presupuestal del Programa, desde el análisis de la fuente de financiamiento, su genérica de gasto y tipo de gasto. Finalmente, tomando en consideración la metodología propuesta se estima el gasto público per cápita realizado para la formación inicial docente en los estudiantes de pregrado de las universidades nacionales (o de administración pública).

VIII.1 Una aproximación al Programa Presupuestal 066 “FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN PREGRADO”

El actual modelo del Programa Presupuestal 066 se encuentra sistematizado en el Anexo II, correspondiente a enero 2019 que fue su más reciente actualización. Dicho modelo plantea como problema público la siguiente formulación: “Egresados de universidades públicas con inadecuadas competencias para su desempeño profesional”. Y se identifican a su vez cuatro (04) causas directas y nueve (09) causas indirectas que se presentan en el siguiente gráfico.

Esquema N°11. Árbol de problemas del PP 066 “FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN PREGRADO”



Fuente: Anexo II del PP 066

Frente a las causas directas e indirectas formuladas, en el Anexo II del Programa Presupuestal se desarrollan un conjunto de posibles alternativas que luego son examinados, pasando por un proceso de consistencia técnica hasta llegar a la definición de la vía más idónea para enfrentar el problema público que afecta a la población estudiantil de pregrado.

Responsable del gasto del Programa Presupuestal 066 “FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN PREGRADO”

Tomando en cuenta lo establecido en el Anexo 2 del PP 066, se han delimitado cuatro productos que dan cuenta de la necesidad de enfrentar el problema público considerando el docente, la infraestructura, el aspecto curricular y los servicios destinados a los estudiantes. De acuerdo a la distribución del producto por niveles de gobierno, corresponde al nivel nacional, y a las universidades públicas en particular, la ejecución del gasto asignado al programa presupuestal.

Tabla 7. PP 066 según productos y responsabilidades por niveles de gobierno

Producto	Breve Descripción del Producto	GN	GR	GL
Docentes con adecuadas competencias	Este producto implica la gestión docente para garantizar la calidad de la formación de pregrado. Para asegurar que los docentes cuenten con el perfil adecuado, se considera necesario integrar en este producto los procesos de selección de los docentes, el ejercicio de la actividad docente, las evaluaciones de desempeño y el fortalecimiento de competencias.	X	-	-
Infraestructura y equipamiento académicos adecuados	Se tiene por objetivo en este producto que las universidades cuenten con una infraestructura y equipamiento en óptimas condiciones para contribuir a una adecuada prestación del servicio educativo. Se consideran como unidades prestadoras de servicios a las aulas, bibliotecas, laboratorios especializados, laboratorios de cómputo, salas de estudio y talleres.	X	-	-
Programa Curricular Adecuado	A través de este producto se busca que los programas curriculares sean adecuados para guiar el proceso formativo, los cuales son gestionados por las Escuelas Profesionales y el Vicerrectorado Académico. El producto se organiza sobre dos componentes: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión curricular: donde se busca gestionar la planificación, el rediseño, actualización, seguimiento y evaluación de los programas curriculares. - El Fomento de la investigación formativa de pregrado 	X	-	-

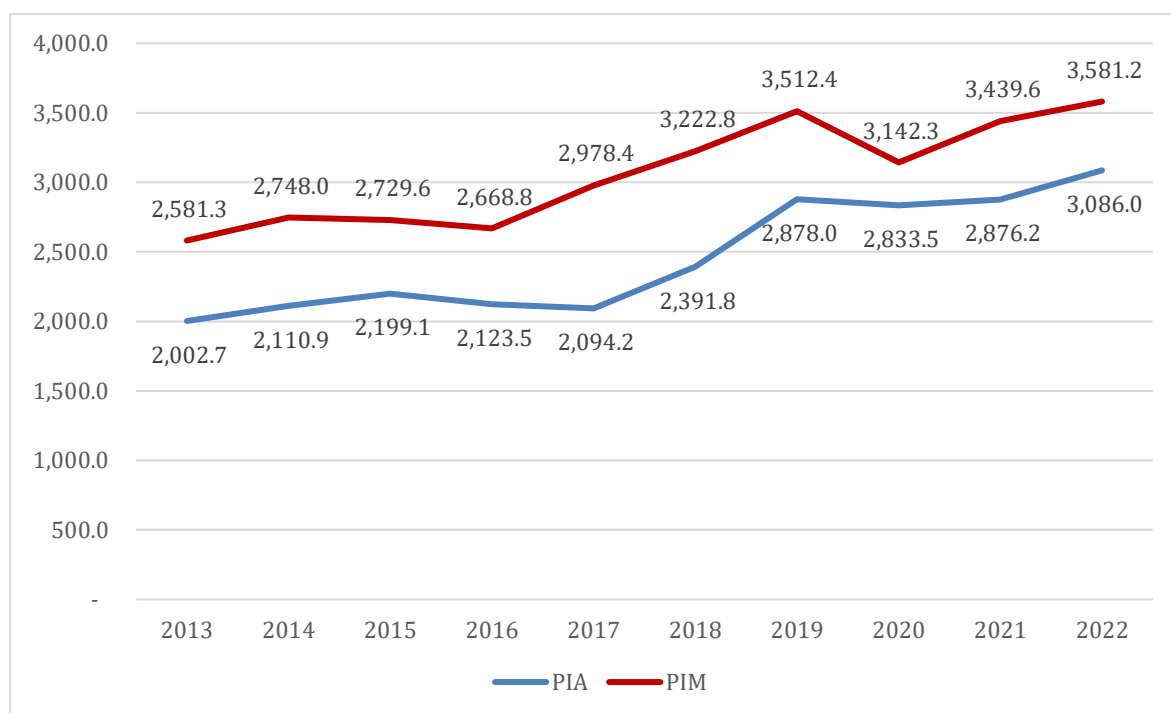
Producto	Breve Descripción del Producto	GN	GR	GL
Servicios adecuados de apoyo al estudiante	Este servicio busca brindar apoyos al estudiante que presenta dificultades para un adecuado desempeño académico, así como busca complementar la formación propuesta en el programa curricular incorporando servicios educacionales complementarios. Se dividen los servicios en tres categorías: <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo académico - Servicios de asistencia social - Servicios educacionales complementarios 	X	-	-

Fuente: Anexo II del PP 066

Tal como constata en la Tabla 4, el modelo del PP 066 define una gobernanza que recae en el nivel nacional y especialmente en las autoridades universitarias como tal. Si bien en el territorio pertenecen a una jurisdicción subnacional, la administración de las universidades goza de su autonomía. Este modelo limita cualquier posibilidad de competencias compartidas o exclusivas por parte de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales.

La composición de los cuatro productos en los que se estructura el PP 066 presenta una limitación práctica en la medida de hacer seguimientos a la asignación o gasto público que permita profundizar en las Escuelas Académico Profesionales – EAP en el nivel de pregrado de las universidades. Sólo es posible un análisis global que integra al conjunto de las diversas especialidades que ofrece el programa presupuestal, entre ellas la correspondiente a la Facultad de Educación.

Gráfico 15. Evolución del PP 066 a nivel del Presupuesto Institucional de Apertura y del Presupuesto Institucional Modificado (2013-2021)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera.

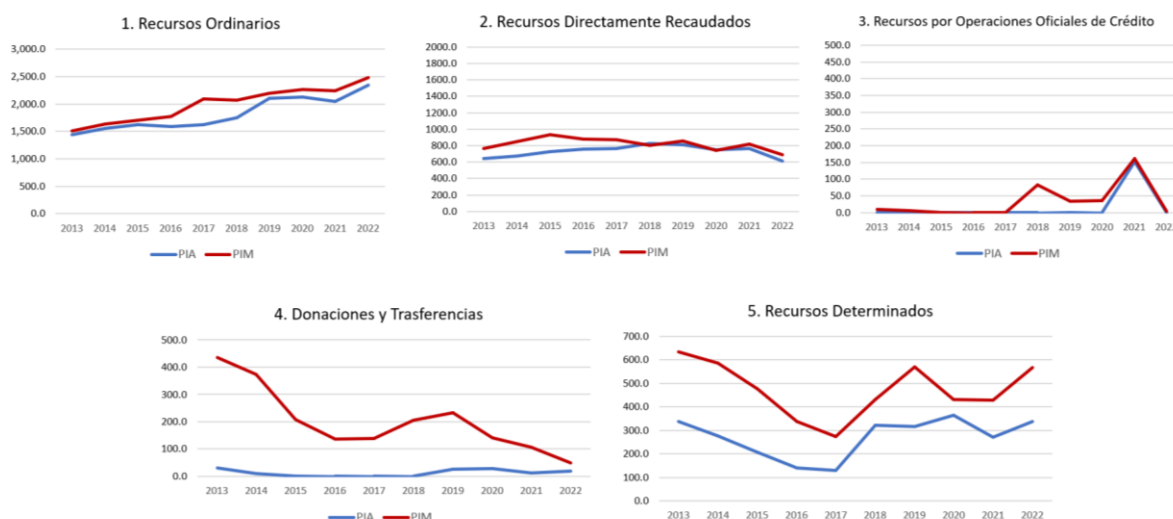
El presupuesto destinado a las universidades nacionales se ha incrementado en el periodo que va desde el 2013 hasta el 2022 en 54 puntos porcentuales, pasando de 2,002.7 millones de soles a 3,86 millones de soles. Esta mejora en la asignación presupuestal tiene que ver con el conjunto de reformas en la educación superior universitaria impulsadas.

Si bien este análisis considera el presupuesto del conjunto de las universidades públicas que vienen programando y ejecutando anualmente para el desarrollo del pregrado, es importante mencionar dos aspectos. En primer lugar, estos recursos no son limitantes para las universidades, de hecho, las universidades cuentan con presupuestos disponibles por fuera de este Programa Presupuestal. En segundo lugar, la mejora en la asignación presupuestal incremental tiene que ir de la mano con una estructura de costos más consistente que le permita a las universidades nacionales una mejora cualitativa en sus procesos de gestión y en la consecución de resultados académicos en los estudiantes de pregrado.

Financiamiento del gasto del Programa Presupuestal 066 “FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN PREGRADO”

Son tres las fuentes de financiamiento que tienen un gran impacto en la gestión presupuestaria de las universidades a través del PP 066 y son los Recursos Ordinarios que en el presente año se aproxima a cerca de los 2,500 millones de soles. En segundo lugar, se tiene referenciada la fuente de Recursos Directamente Recaudados en el que las universidades reciben ingresos por diversos servicios que puedan realizar, y cuyo monto oscila alrededor de los 600 millones de soles. La tercera fuente de financiamiento la constituyen los Recursos Determinados, cuyo PIM se aproxima a cerca de los 600 millones de soles para el 2022.

Gráfico 16. Evolución del PP 066 para el periodo 2013-2022, por fuente de financiamiento (en millones de soles)

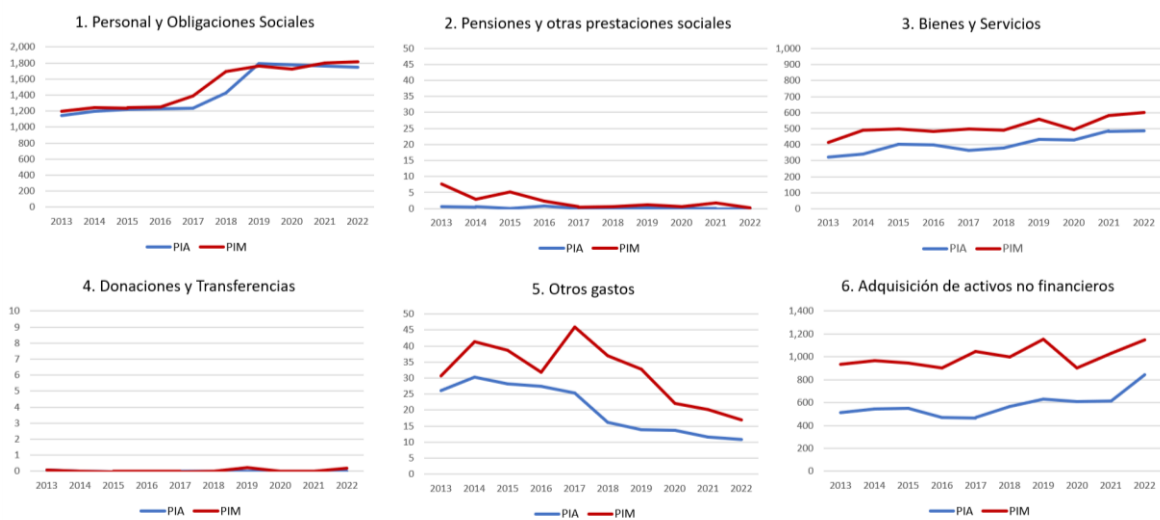


Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera.

Estructura del gasto del Programa Presupuestal 066 “FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN PREGRADO”

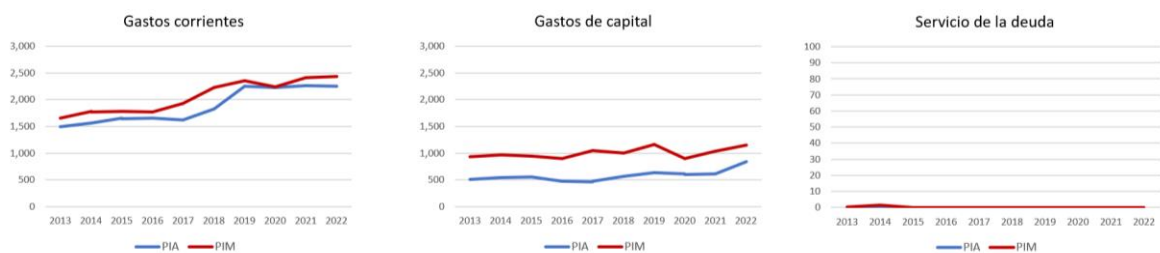
Analizando el Programa Presupuestal 066 desde la genérica de gastos se constatan tres principales rubros de gasto que son las que representan gran parte del recurso. En primer lugar, son las planillas que oscilan alrededor de los 1,800 millones de soles desde el 2018 a la actualidad. En segundo lugar, está el concepto de bienes y servicios que oscila alrededor de los 600 millones de soles. La Adquisición de activos no financieros tiene que ver con la compra de equipos para que el servicio educativo sea de mejor calidad.

Gráfico 17. Evolución del PP 066 para el periodo 2013-2022, por genérica de gasto (en millones de soles)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera.

Gráfico 18. Evolución del PP 066 para el periodo 2013-2022, por tipo de gasto (en millones de soles)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera.

VIII.2 Análisis del gasto per cápita

Analizando en perspectiva y tomando como referencia los años anteriores, se han realizado los cálculos para el periodo 2017-2021 que es el intervalo de tiempo del cual se tiene data confiable. Aplicando la metodología propuesta se obtiene como resultado que el gasto por estudiante de pregrado en la Facultad de Educación es de S/10,514.20 para el año 2021. Dicho monto se mantiene casi constante en los años anteriores con excepción del año 2019 que se alcanza el gasto más alto ascendiendo a S/12,968.14.

Por la heterogeneidad de la población estudiantil y los gastos en inversiones para las diversas universidades, el cálculo sólo es posible para el promedio nacional.

Tabla 8. Evolución del devengado per cápita del PP 066

Año	Gasto Directo por estudiante estimado			Gasto Proxi por estudiante estimado					Gasto Per cápita estimado
	S/ Monto del Proyecto del año t (A)	N° de matriculados de Pregrado en la Facultad de Educación en el año t (B)	Gasto Directo per cápita (CA/B)	N° de matriculados en Facultad de Educación de Pregrado en la Universidad Nacional en el año t (C)	N° Total de matriculados de Pregrado en la Universidad Nacional en el año t (D)	Paso 1 (E=C/D)	Paso 2 (F = E * Presupuesto del PP 066 en el año t)	Paso 3: Gasto Proxi per cápita (G = F / N° de matriculados en Facultad de Educación de Pregrado en la Universidad Nacional en el año t)	
2017	102,576,478	33,581	3,055	33,581	269,434	0.12	237,936,236.2	7,085.4	10,140.04
2018	104,798,313	34,775	3,014	34,775	268,290	0.13	270,418,969.3	7,776.2	10,789.86
2019	189,665,093	37,029	5,122	37,029	280,364	0.13	290,532,302.3	7,846.1	12,968.14
2020	90,214,032	37,841	2,384	37,841	248,573	0.15	292,361,384.9	7,726.0	10,110.08
2021	89,992,658	40,721	2,210	40,721	249,314	0.16	338,156,051.3	8,304.2	10,514.20

Fuente:

- Data estadística de estudiantes matriculados en Universidades Nacionales y Facultades de educación, facilitada por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del MINEDU
- Ministerio de Economía y Finanzas. Sistema Integrado de Administración Financiera.

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusión 1: Una asignación de recursos a la función educación de manera sostenida e incremental. Condición necesaria pero no suficiente

Se reconoce como una medida positiva la asignación de recursos para la función educación que ha sido incremental a lo largo del tiempo, más allá de los gobiernos y gestiones ministeriales que pueden representar un riesgo e incluso retrocesos en el diseño o funcionamiento de las políticas educativas. Sin embargo, esta asignación no es suficiente si consideramos como referencia la aspiración propuesta en las políticas de Estado plasmadas en el Acuerdo Nacional de llegar al 6% del PBI en educación.

Conclusión 2: Se cuenta con una política destinada a la formación inicial docente, basada en evidencias

Se resalta la iniciativa del Ministerio de Educación en impulsar, como parte de sus reformas, el diseño y la puesta en marcha del Programa Presupuestal 107 “MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA”, una política destinada a sentar las condiciones materiales y pedagógicas para la formación inicial docente que se imparte a través de los Institutos de Educación Superior Pedagógica y las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.

Se recomienda:

Llevar a cabo una evaluación de diseño y de procesos que responda a dos objetivos centrales. En primer lugar, identificar la pertinencia de las intervenciones costoefectivas propuesto en los modelos operacionales del Programa Presupuestal. En segundo lugar, identificar los cuellos de botella y proponer los aspectos de mejora en los procesos de programación operativa, ejecución presupuestal y procesos logísticos, considerando a su vez, los factores pedagógicos que coadyuven al logro de resultados esperados.

Conclusión 3: Un mayor rol de los gobiernos subnacionales en la conducción de la política de formación inicial docente

La gobernanza en la formación inicial docente se apoya sobre la base de funciones compartidas entre el gobierno nacional y los gobiernos regionales, siendo estos últimos los que tienen un mayor rol en torno a la asignación y ejecución del presupuesto.

Se recomienda:

Impulsar un proceso nacional con la participación de todos los gobiernos regionales recientemente electos y sus direcciones regionales de educación, de manera tal que se den a conocer las potencialidades, retos y desafíos de impulsar la política de formación inicial docente desde el territorio, donde los procesos de programación, formulación y ejecución presupuestal, así como sus aspectos pedagógicos, sean puntos de atención de los decisores.

Conclusión 4: El presupuesto per cápita asignado a los estudiantes de las IESP y de las EESP se ha venido contrayendo en el tiempo y se explica por un incremento de la demanda estudiantil a un mayor ritmo que la asignación presupuestal.

A manera de alerta se ha identificado dos crecimientos diferenciados en cuanto a la demanda y la asignación de recursos destinados al PP 107, toda vez que se pasa de un total de 17,061 estudiantes matriculados (en el 2014) a 37,548 estudiantes matriculados (en el 2021), representando un incremento de 120 puntos porcentuales. El incremento en la asignación presupuestal se ha venido dando en el tiempo y ha pasado de S/110 millones en el 2014 a S/182 millones en el 2021, creciendo 66 puntos porcentuales.

Se recomienda:

Realizar un estudio prospectivo en el que se estime la proyección de crecimiento de la demanda estudiantil para la formación inicial docente, de manera tal que le sirva al MINEDU en su calidad de ente rector y a los GORE en tanto implementadores de la política, tomar las acciones y previsiones que permita garantizar todas las condiciones materiales, tecnológicas, de infraestructura y pedagógica.

Conclusión 5: las nuevas gestiones gubernamentales del nivel regional se encuentran frente a un nuevo desafío que tienen que ver con el establecimiento de condiciones de básicas de calidad que ha establecido el MINEDU para el licenciamiento.

Desde las gestiones de los nuevos GORE, y en particular de las DRE, es importante la generación de condiciones y el establecimiento de una hoja de ruta conjunta que permita involucrar al conjunto de las instituciones de la educación superior no universitaria en el proceso de licenciamiento.

Se recomienda:

Al MINEDU, impulsar un proceso nacional y descentralizado de promoción de la nueva directiva recientemente aprobada, la Resolución Viceministerial N°097-2022-Mminedu dirigido a los equipos de la gestión saliente, definiendo acuerdos marco entre los dos niveles de gobierno, de manera tal que cuando se incorporen los cuadros técnicos de la nueva gestión, se continúe y afiance el trabajo iniciado en el segundo semestre del 2022.

Conclusión 6: Las estadísticas de la educación superior universitaria desagregada por programas y sub programas requiere ser consolidada e integrada en una plataforma de fácil acceso y procesamiento

Durante el desarrollo del estudio se han presentado limitaciones relacionadas con el acceso a la data estadística de los estudiantes y docentes de las Facultades de Educación en las universidades nacionales a nivel de pregrado, teniendo que recurrir a diversas fuentes como la SUNEDU, el INEI y el propio MINEDU para estimar la meta física y con ello el gasto por estudiantes matriculados para un periodo que va desde el 2013 hasta el 2022, no encontrándose información en todo el periodo de tiempo señalado. En el caso de los docentes el nivel de desagregación es limitada en la medida que, por ejemplo, solo se dispone de información detallada por tipos de relación contractual, pero no se tiene la estimación de docentes asignados por facultad, programas o sub programas.

Se recomienda:

Fortalecer el sistema estadístico de la educación superior universitaria, brindando información a detalle de estudiantes matriculados y docentes asignados a los diversos programas y sub programas que brindan las universidades.

Conclusión 7: Gran parte de los recursos de los que disponen los IESP, las EESP y las Facultades de Educación de pregrado de las universidades públicas orientan sus recursos al gasto corriente, siendo un aspecto clave para garantizar el servicio básico.

La formación inicial docente requiere incorporarse en el siglo XXI, haciendo uso de las diversas herramientas y mecanismos de financiamiento que permita modernizar a las IESP, EESP y las facultades de educación con una mejor infraestructura física y digital.

Se recomienda:

Generar las condiciones necesarias que permitan financiar el salto cualitativo orientado a la modernización de la infraestructura física y tecnológica de los institutos, escuelas y las universidades responsables de la formación inicial docente, a través de la adquisición de modelos de infraestructura tales como los centros comunales digitales.

Conclusión 8: Se ha identificado una mayor participación de los Gobiernos Regionales en el financiamiento de proyectos de infraestructura educativa a través de la fuente del canon

Son un total de 15 Gobiernos Regionales que han apalancado recursos para financiar proyectos de inversión en el marco del PP 107, con el Canon y Sobrecanon, develando nuevas rutas de financiamiento en beneficio de las regiones y de la población estudiantil.

Se recomienda:

Promover en las nuevas autoridades regionales la importancia de formular proyectos de infraestructura física y/o digital orientada a la formación inicial docente en los IESP, EESP y Facultades de Educación a través del financiamiento de recursos por la fuente de Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon) o por las modalidades de obras por impuestos o asociaciones público privadas.

Conclusión 9: En la actualidad, se viene desarrollando un debate técnico y político para la aprobación de la ley de presupuesto público para el año fiscal 2023, en el que las fuerzas partidarias debaten y finalmente aprobarán mediante una Ley.

El presente estudio busca contribuir en el debate desde una perspectiva técnica, y como tal visibiliza las carencias presupuestales por las que atraviesan los estudiantes a lo largo de su ciclo de formación como futuros docentes de aula.

Se recomienda:

Afianzar el proceso de descentralización de la formación inicial docente a través de la rectoría del MINEDU y de la conducción impulsada por los Gobiernos Regionales, garantizando mecanismos de incentivos presupuestarios para orientar en una asignación y ejecución de recursos de calidad.

Al Congreso, se pueda proponer articulados de ley que promueva el financiamiento de equipamiento y modernización de los IESP, EESP bajo la modalidad de IOAR, con recursos asignados al Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP que luego serán transferidos a las instituciones educativas mediante el cumplimiento de compromisos de desempeño establecidos mediante la modalidad de convenios presupuestarios. Existe el marco legal para que el FONDEP pueda operarlo.

X. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Formación Inicial Docente

Según el Ministerio de Educación peruano “la formación inicial docente tiene por finalidad formar a los futuros docentes con las competencias para asumir la formación de sus futuros estudiantes con actitud autónoma y responsable, para que éstos puedan desempeñar un rol activo en la sociedad, en sus sistemas democráticos y ante las nuevas exigencias sociales, científicas y tecnológicas que plantean el cambio a la educación.” **MINEDU**

Gasto Público

“Conjunto de erogaciones que por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales.” **MEF**

Eficiencia

La eficiencia tiene un nivel alto de importancia en la gestión pública, ya que “esta es la capacidad de gobernabilidad de un Estado, de generar satisfacción con los resultados entregados por la administración pública.”

Por ende, la eficiencia en la administración pública “se refiere a la promoción de métodos administrativos que produzcan el conjunto más grande de resultados para un objetivo determinado y con el menor costo.” **INEP**

Ejecución presupuestaria

- **Certificación:** acto de administración que garantiza que se cuenta con el crédito presupuestario, disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto.
- **Compromiso:** acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado.
- **Devengado:** acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.
- **Pago:** acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida

Presupuesto por Resultados

El PpR es una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales a bienes y servicios (productos) y a resultados a favor de la población, con la característica de permitir que estos puedan ser medibles. Para lograrlo es necesario un

compromiso de las entidades públicas, definir responsables, generar información, y rendir cuentas. **MEF**

Presupuesto Institucional de Apertura – PIA

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

Presupuesto Institucional Modificado - PIM

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.



Consejo Nacional
de Educación